



**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

<b>TIPO Y CLASE:</b> LICITACIÓN PÚBLICA	<b>Nº</b> 34	<b>EJERCICIO:</b> 2018
<b>ETAPA:</b> ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		

**EXPEDIENTE:** 2892/2018

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
PUESTA EN VALOR DE ICAP Y ESPACIOS DE USO COMÚN DEL EDIFICIO ANEXO "E" DE LA H.C.D.N.

**COSTO DEL PLIEGO:** SIN COSTO.

**VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:**

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que se pudieran generar, podrán consultarse y descargarse desde el sitio web institucional de la HCDN: [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar) seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

**PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS Y EMITIR CIRCULARES  
PLAZO CONSULTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A. Sólo se reciben consultas por escrito.	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día: 9 de noviembre de 2018

**MUESTRAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Obras y Proyectos, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo D Coordinar al Tel.: 4127-7100 int. 5289	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día: 14 de noviembre de 2018

**VISITA:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Obras y Proyectos, sita en Av. Rivadavia Nº 1841xxxxxxx, edif. Anexo D Coordinar al Tel.: 4127-7100 int. 5289	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día: 12 de noviembre de 2018

**PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día: 15 de noviembre de 2018 – hasta las 12 hs.
	<b>Día y Hora de Acto de Apertura</b> El día 15 de noviembre de 2018 – 12:30 hs.

*[Handwritten signature]*

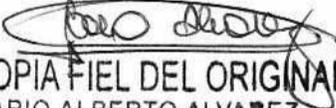
*[Handwritten signature]*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 1455/18



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

 APROBADO POR DSAD N° 354/2018

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

### **1. Normativa aplicable y orden de prelación.**

Las contrataciones se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda.

Supletoriamente serán de aplicación las restantes normas del Derecho Administrativo, y en su defecto las normas del Derecho Privado por analogía.

Conforme lo establecido por el artículo 123 del Reglamento citado, todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A - Las disposiciones del citado Reglamento.
- B - El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- C - El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- D - Las Especificaciones Técnicas.
- E - La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- F - La Adjudicación.
- G - La Orden de Compra, de venta o el contrato en su caso.

### **2. Cómputo de plazos.**

A falta de indicación, todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. Asimismo, cuando se fijen en semanas, por períodos de SIETE (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o en años, de fecha a fecha conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

### **3. Registración de proveedores.**

El Registro de Proveedores inscribirá a las personas humanas y jurídicas que tengan interés en contratar con la H.C.D.N. El citado registro tendrá por objeto registrar y acreditar la documentación administrativa y legal de cada proveedor, sus antecedentes, historial de contrataciones, registrar penalidades y sanciones, la existencia de causales de inhabilidad y cualquier otro dato relevante a los fines.

### **4. Visitas.**

Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones del llamado se estipulara la obligación de efectuar visitas, las mismas podrán realizarse en los días y horas indicados en el respectivo pliego. A falta de esta, las visitas se realizarán en los días y horas hábiles mientras dure la convocatoria, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas o de pedido de cotización, según el tipo de procedimiento. No obstante, de ser necesario, y con la fundamentación del caso, se podrá habilitar visitas en días inhábiles.

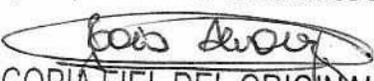
Al finalizar la visita los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación. La constancia de visita deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

### **5. Excepciones a la obligación de presentar garantías.**

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el artículo 74 del citado Reglamento no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley Nº 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 6. Vista de las actuaciones.

Toda persona humana o jurídica que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, posterior a la convocatoria de ofertas y hasta la extinción del contrato, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. No se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación, como tampoco cuando el expediente se encuentre sujeto a intervención de algún área competente.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar la documentación de la que surja su carácter de titular, representante legal o apoderado.

#### 7. Comunicaciones.

Toda comunicación o notificación entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes; ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, deberá efectuarse procurando economías en gastos y celeridad en los trámites; por lo que se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a dichos fines, la que deberá ser declarada sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de presentar su oferta. Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, también serán válidas las comunicaciones o notificaciones por los medios establecidos en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

#### 8. Vista y descarga de Pliegos.

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la página web de la H.C.D.N. o por el medio electrónico que a futuro lo reemplace.

En el caso que el pliego tuviera costo, el respectivo pago deberá efectuarse en la Tesorería de la H.C.D.N.

En oportunidad de comprar o descargar los pliegos, deberán informar a la H.C.D.N. su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

Quienes hubiesen omitido informar el correo electrónico al cual deban cursarse las comunicaciones correspondientes no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido desde la publicación de los pliegos hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

#### 9. Consultas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 1455/18



Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Para los procedimientos de licitaciones y concursos, públicos y privados, y subastas públicas, las consultas deberán ser efectuadas hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de ofertas, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estableciera un plazo distinto.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas, en atención al plazo que se establezca en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las consultas deberán ser efectuadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

#### **10. Circulares Aclaratorias o Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.**

La HCDN podrá elaborar circulares aclaratorias o modificadorias al pliego de bases y condiciones del llamado, de oficio o como respuesta a consultas recibidas.

##### **Circulares Aclaratorias**

Las circulares aclaratorias deberán comunicarse con DOS (2) días hábiles como mínimo, de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y de subasta pública, a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

##### **Circulares Modificadorias**

Las circulares modificadorias deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

##### **Circulares Modificadorias de suspensión / prórroga de fecha de apertura**

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura y/o la de presentación de las ofertas, deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

##### **Procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple**

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo el plazo de antelación establecido en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las circulares deberán ser comunicadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### 11. Presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

Emplear la planilla de cotización que se adjunte a los fines, en los pliegos de bases y condiciones del llamado.

Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en el formulario mencionado en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

### 12. Formalidades de las ofertas.

Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

a) Serán redactadas en idioma nacional y presentadas en papel o en formato digital según corresponda.

b) Se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.

c) Las ofertas económicas deberán encontrarse firmadas por el oferente, representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Con cada oferta deberá acompañarse el recibo oficial de pago por adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones en caso de corresponder.

d) Los sobres, carpetas, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura.

### 13. Contenido de las ofertas.

La oferta presentada deberá contener:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas correspondientes, el precio total del renglón en números, y el total general de la propuesta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en los Pliegos. En todos los casos se entenderán como precios finales.

b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que los Pliegos de Bases y Condiciones previeran lo contrario.

c) El origen del producto cotizado que, si no se indicara lo contrario, se entenderá que es de producción nacional.

d) La moneda de cotización de la oferta deberá ser la moneda nacional, excepto que se especifique otra moneda en el pliego de bases y condiciones particulares.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



e) En la oferta presentada deberá constituirse domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones y declararse el correo electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen.

**14. Modificación de la oferta.**

Las ofertas se considerarán inmodificables. No obstante, si un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, tendrá la posibilidad de hacerlo en forma previa al vencimiento del plazo de presentación de las mismas, mediante la presentación de un nuevo sobre cerrado e identificado con los datos del procedimiento, considerándose como válida la última propuesta presentada en término.

Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

**15. Plazo de mantenimiento de la oferta.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por términos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente. De resultar necesario podrán disponerse en los pliegos de bases y condiciones plazos distintos a los enunciados precedentemente.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

**16. Exhibición de las ofertas.**

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa, dejándose debida constancia en autos.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

**17. Pedidos de documentación a oferentes.**

Es facultad de la Dirección de Compras y de la Comisión Evaluadora requerir información de carácter subsanable que permita enmendar errores u omisiones para contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles conforme el principio de concurrencia. Los oferentes podrán ser intimados a subsanar las mismas en un plazo no menor a TRES (3) días contados a partir del día hábil inmediato posterior de su intimación. Vencido el plazo sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimaré la oferta presentada.

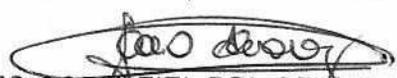
**18. Impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas.**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado a continuación:

- CINCO (5) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos públicos;
- CUATRO (4) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos privados;
- TRES (3) días de su comunicación para los procedimientos de contratación directa según corresponda;

En tal caso, las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H.C.D.N.

Los recursos se registrarán en primer lugar por lo previsto en el citado reglamento y analógicamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## 19. Adjudicación.

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes, por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

## 20. Recepción de bienes, obras y servicios.

### Recepción Provisoria

La recepción de los bienes en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos para la recepción definitiva.

Si no se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones un lugar específico para la recepción provisoria de bienes, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la HCDN.

Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán prever la emisión de certificados de avance de obra, los cuales tendrán carácter provisional.

### Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los siete (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios, o del plazo que se fije en las cláusulas particulares cuando los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar hayan de sobrepasar aquel término. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

En el caso de las obras, la recepción definitiva operará dentro de los siete (7) días de expirado el plazo de garantía establecido en el acápite precedente.

## 21. Clases de Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

### a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

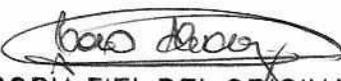
### b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



1.- Para el caso de contratos de adquisición de bienes: Se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada SIETE (7) días de atraso, o fracción mayor de TRES (3) días, una vez transcurrido el plazo inicial de SIETE (7) días.

2.- Para el caso de contratos de servicios o de tracto sucesivo u obras:

2.1- Por la demora en el inicio de la prestación sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

2.2- Vencido el plazo de la prestación, si la misma no se encontrara finalizada sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. La HCDN se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

## 22. Afectación de penalidades.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la HCDN.

b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la HCDN, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

## 23. Resarcimiento integral.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

## 24. Clases de sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 1455/18



1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo de hasta UN (1) año:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3.- Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4.- Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2.- Cuando se constate que el oferente o adjudicatario presentó documentación o información falsa o adulterada. En el caso de encontrarse pendiente una causa penal para la determinación de la falsedad o adulteración de la documentación, no empezará a correr —o en su caso se suspenderá— el plazo de prescripción establecido para la aplicación de sanciones, hasta la conclusión de la causa judicial.

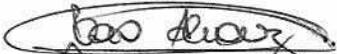
2.3.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por resultar inelegible conforme las pautas de inelegibilidad establecidas.

2.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso a) del artículo 47 del citado Reglamento. Cuando concurriera más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden, se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente en que quede firme el acto de la suspensión. Asimismo, deberá procederse con la carga de la/s respectiva/s suspensión/es en el Registro de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el artículo 34 del citado Reglamento.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 1455/18



## 25. Aplicación de Sanciones

En las actuaciones iniciadas para la aplicación de multas y/o penalidades, antes de resolver, se dará vista a los interesados, quienes dentro de los CINCO (5) días de notificados fehacientemente por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, podrán formular descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho. Las sanciones deberán disponerse mediante resolución fundada merituando debidamente las circunstancias del caso o la forma de operar de la firma, y serán remitidas al Registro de Proveedores de la HCDN.

## 26. Responsabilidad.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, así como de sus subcontratistas y/o cualquier tercero a ésta vinculada, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

## 27. Seguro.

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

## 28. Resolución de controversias.

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES (P.B.C.P.)**

*Mario Alberto Álvarez*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## CONDICIONES PARTICULARES

### **Artículo 1º. OBJETO:**

Puesta en valor de ICAP y espacios de uso común del edificio Anexo "E" de la HCDN

### **Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

### **Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

**Plazo de ejecución:** CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el *Acta de Inicio de los trabajos*, según el modelo establecido en el Anexo XI del presente pliego, que extenderá oportunamente la Subdirección de Obras y Proyectos. La mencionada Subdirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la Orden de Compra.

**El proyecto constará de DOS (2) etapas:**

- La Adjudicataria ejecutará, en primer término, los trabajos correspondientes al primer piso: sanitarios y office.
- En segundo término, ejecutará los trabajos en la planta baja correspondientes a área de oficinas, aulas de ICAP, sanitarios y office.

**Lugar de ejecución:** Los trabajos se desarrollarán en el edificio Anexo "E" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en la calle Bartolomé Mitre 2085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:**

#### **Vista / Descarga de Pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar)). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

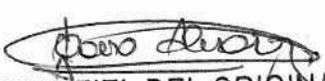
**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.**

#### **Novedades**

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

R.P. Nº: 1455 / 18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a los fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o base de datos administrada por la H.C.D.N.

**Artículo 6º. VISITA PREVIA:**

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5288/5289. Al finalizar la misma los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar, ha podido conocer el estado en que se encuentran las oficinas, las diferentes tipologías existentes, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que, por lo tanto, su oferta incluye todos los trabajos necesarios para el correcto cumplimiento del servicio, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

La constancia de visita deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

**La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.**

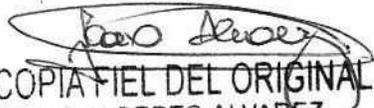
**Artículo 7º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:**

Los oferentes deberán presentar para su aprobación muestras de todo elemento cotizado cuando éstos no sean de la marca o tipo mencionados en el presente pliego, a fin de demostrar su equivalencia en términos de características y calidad.

Se deberá presentar una muestra de los materiales y elementos que se detallan a continuación:

- Solado porcellanato;
- Solado goma troquelada;
- Solado granito fiamatado;
- Cielorrasos;
- Artefactos de iluminación;
- Cierrapuerta hidráulico horizontal;
- Tabiquería sanitaria;
- Equipos de aire Termomecánica.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los elementos a utilizar. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. **Las muestras deberán ser presentadas, sin excepción, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.** Deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de su entrega se extenderá, una Constancia de Entrega debidamente conformada, la que deberá adjuntarse con la oferta.

Los interesados podrán optar por presentar folletos con imágenes de los elementos enumerados, indicando marca propuesta, modelo, capacidades y detalle técnico correspondiente, dispensándole el mismo tratamiento que a la presentación de muestras física, extendiéndose una Constancia que acredite su presentación.

**La falta de la correcta presentación de muestras físicas o folletería será causal de desestimación de las ofertas.**

#### **Devolución de muestras**

Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

#### **Artículo 8º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:**

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al pliego de bases y condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del pliego de bases y condiciones generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente pliego.

#### **Artículo 9º. GARANTÍAS:**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

##### **a) Garantía de mantenimiento de oferta:**

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento



aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

**b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

**c) Contragarantía:**

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

**Consideraciones generales:**

- Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

- En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000).

- Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la H.C.D.N., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

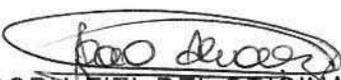
**Devolución de las garantías / renuncia tácita:**

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.

b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido el contrato a satisfacción de la H.C.D.N., cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la H.C.D.N. de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

**Artículo 10º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Artículo 11º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del pliego de bases y condiciones generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por términos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

**Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:**

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

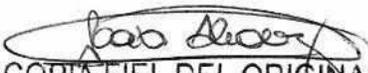
Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**Artículo 13º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el **Anexo II – "Datos básicos de los oferentes"** y en el **Anexo III – "Documentación específica de la contratación"**.

**Artículo 14º. DE LOS OFERENTES:**

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 1455/18



Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nº 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.

Asimismo, aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

**Artículo 15º. PLAN DE TRABAJO Y PROPUESTA DE DISEÑO:**

**A presentar por los oferentes:**

Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las demoliciones y desmontes, así como para la ejecución de la albañilería e instalaciones y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las etapas planteadas en las especificaciones técnicas.

Los planes de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir, lleven o no instalaciones termo mecánicas.

Asimismo, y como parte integrante del Plan de Trabajo, deberán presentar una propuesta de diseño de los tabiques sanitarios, según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

**La no presentación de este Plan de trabajo será causal de desestimación de la oferta.**

**A presentar por la firma adjudicataria:**

La Adjudicataria presentará posteriormente un plan de trabajo definitivo, junto con la propuesta de diseño, para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo y los procedimientos de seguridad e higiene como así las técnicas de restauración y construcción. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder. Dicho plan de trabajo definitivo contendrá curva de inversión y en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos. Deberá quedar expresamente indicado en el plan de trabajo el número de personas que se va a encontrar afectado a cada tarea y el grado de capacitación de las mismas (Oficial - Ayudante).

**Artículo 16º. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PREADJUDICACIÓN:**

Criterio de evaluación y selección de ofertas

En atención a la relevancia del servicio que se licita y a las características particulares del mismo, se procederá a la evaluación de las ofertas conforme lo establecido en el Anexo V – Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida para la presentación de ofertas.



### **Preadjudicación**

La preadjudicación recaerá sobre aquella que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el resultado obtenido en la Matriz de Evaluación que como Anexo IV forma parte del presente pliego, la cual contempla el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.

### **Artículo 17º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial Nº 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

### **Artículo 18º. DE LOS ADJUDICATARIOS:**

**ALCANCE DEL SERVICIO:** La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, de acuerdo a las reglas del arte. En esta línea, todas las medidas descriptas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.

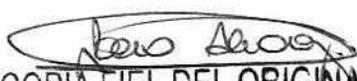
La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería, instalaciones sanitarias y eléctrica, equipamiento y toda aquella adecuación necesaria para la correcta realización de las tareas, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el proyecto.

### **TRABAJO:**

- **Plan de trabajo:** Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las demoliciones y desmontes, así como para la ejecución de la albañilería e instalaciones y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las etapas planteadas anteriormente. La no presentación de este Plan será causal de desestimación de la oferta.

La Adjudicataria presentará posteriormente un plan de trabajo definitivo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo y los procedimientos de Seguridad e higiene como así las técnicas de restauración y construcción. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con esas modificaciones y ajustes que estime corresponder. Dicho plan de trabajo definitivo contendrá curva de inversión y en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos.

R.P. Nº: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir, lleven o no instalaciones termo mecánicas.

- **Aprobación de los trabajos:** Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria solicitará la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y el método constructivo y elementos a emplear en las tareas en cuestión. Los trabajos iniciados sin autorización de la Inspección serán pasibles de rehacerse a costo de la Adjudicataria. Asimismo, deberá avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Además, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.
- **Libro de obra:** Previo al inicio de la obra, la Adjudicataria proveerá DOS (2) libros de comunicaciones, tamaño oficio por triplicado, que deberá ser rubricado por la Dirección de Obras y Operaciones. En este libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. La Adjudicataria estará obligada a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante responsable de la obra deberá firmar diariamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para la Adjudicataria, obligándose ésta a subsanar, cuando así se requiera y de inmediato, las situaciones denunciadas.

Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante de la Adjudicataria. La negativa de esta última a suscribir el asiento implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

- **Informe final:** Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2010 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnica, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción provisoria de las obras y su posterior liquidación final.

**MATERIALES DE REPOSICIÓN:** La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori, los que pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos, y la cantidad será equivalente a un **CINCO POR CIENTO (5%)** del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

**RETIRO DE ESCOMBROS:** La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo establezca la Inspección de Obra. Se deberá proteger el sector que sea necesario para el retiro de escombros hasta la descarga a volquetes. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado.

**HERRAMIENTAS:** Las herramientas a utilizar serán de la mejor calidad y se encontrarán en buen estado de uso. No se tolerarán defectos que acusen los trabajos una vez terminados y que la Adjudicataria impute a deficiencias de aquellas.

**DEPENDENCIAS PARA OBREROS Y MATERIALES:** La Adjudicataria utilizará únicamente los espacios que determinará la Inspección de Obra para depósito de materiales, herramientas, local para obreros, servicios sanitarios, entrada de materiales, acceso de operarios y empleados, debiendo aceptar todas las exigencias que se impongan.

Los servicios sanitarios que utilice estarán siempre limpios y en adecuadas condiciones de desinfección.

**OBRAS COMPLEMENTARIAS:** Quedará a cargo de la Adjudicataria las obras complementarias que sean necesarias de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo, para la protección de todas las áreas por donde circule el personal de la HCDN y/o público general para que no se interrumpan servicios, cuando se realizan las tareas de la obra propiamente dicha, fundamentalmente con el ingreso y egreso de materiales en carros rodantes dada las características patrimoniales de los solados y las molduras existentes en circulaciones.

**REPRESENTANTE TÉCNICO:** La Adjudicataria pondrá a disposición un representante técnico a lo largo de la ejecución de la obra. El profesional matriculado (arquitecto o ingeniero civil) deberá ser propuesto a la

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Inspección de Obra y aprobado por la misma. Se asignará una oficina técnica, la cual servirá de puesto de trabajo del representante técnico de la Adjudicataria, quien deberá cumplir su horario de trabajo en la HCDN. En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar Órdenes de pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de Actas a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de acta, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico de la Adjudicataria.

El oferente deberá presentar la aceptación formal del representante técnico como parte de la documentación de la oferta.

**INSPECCIÓN DE OBRA:** La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la HCDN; éste comunicará por nota a la Adjudicataria cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

**ÓRDENES DE SERVICIO Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:** Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, que guardará la Inspección de obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la suspensión de las tareas.

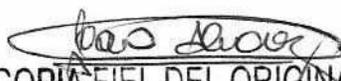
Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. Cuando la Adjudicataria considere que los trabajos solicitados generan un adicional económico respecto de la oferta original, deberá presentar junto a la respuesta, un presupuesto detallando las razones de la demasía considerada. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo la Adjudicataria no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, la Adjudicataria quedará obligada a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

**NOTAS DE PEDIDO - PARTE DIARIO:** Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de Obra. Para esto la Adjudicataria podrá solicitar el libro a la Inspección quien está obligada a entregarlo en un plazo de 24 horas. Las notas de pedido serán interpuestas dentro de los cinco (5) días de producido el hecho que las motive. La Adjudicataria deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de quince (15) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



La Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra un parte semanal, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas o de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

**TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE:**

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados a la Adjudicataria como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados, salvo caso expreso, presupuestado y aprobado, en el libro de obra. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas a la Adjudicataria, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el pliego, estando a cargo de la Adjudicataria los gastos provocados por esta causa.

**Artículo 19º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:**

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del pliego de bases y condiciones generales, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. La Recepción Definitiva operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido, ello de acuerdo con el punto 20 del pliego de bases y condiciones generales citado.

**Artículo 20º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos.

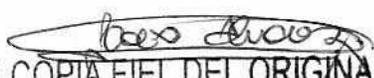
**Artículo 21º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:**

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**a) Seguridad Social:**

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste,

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

**b) Accidentes de trabajo:**

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

**c) Contratación de los Seguros:**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

**RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

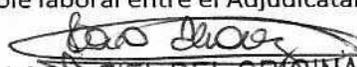
**a) Higiene y Seguridad:**

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo X del presente pliego.

**b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal**

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVÁREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

**Artículo 22º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

*Handwritten signature or mark.*

*Handwritten signature: Mario Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 1455/18



**Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES:**

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán hábiles o corridos según su correspondencia con el plazo determinado en el artículo 3 del presente pliego de cláusulas particulares.

**Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

**Forma de pago**

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

**A tener en cuenta:** Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

**Facturación**

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, Anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas del tipo electrónico.

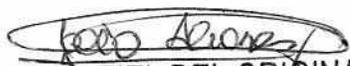
**Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:**

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno

derecho el contrato, con culpa del proveedor.

R.P. Nº: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:**

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD Nº XXX que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**(P.E.T.)**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### TRABAJOS PRELIMINARES Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

#### **Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales.**

Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

#### **Retiro de mobiliario.**

La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario e instalaciones que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a reparar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

#### **Andamios y protecciones de seguridad.**

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares. En este punto quedan incluidos todos los elementos necesarios para la debida protección del edificio, de las personas y toda protección que indique la Inspección de Obra en el transcurso de la ejecución de los trabajos.

- Recorridos horizontales en planta baja: se requerirá del tendido de un film de PVC de 200 micrones coincidente con el camino a recorrer hasta los exteriores del edificio.
- Caminos: de placa fenólica de 19 mm de espesor, empalmadas entre sí, con un ancho mínimo de 1.5 metros. Deberán proveerse e instalarse estratégicamente elementos de prevención y seguridad para el público.
- Andamiaje vertical: todos los andamios en altura deberán ser normalizados tubulares, metálicos, con barras diagonales, escalas, andariveles y anclajes múltiples normalizados de primera marca. Se solicitará la provisión y el montaje de una malla antipolvo en toda la altura del pasadizo vertical, fijada convenientemente a la estructura del mismo. La malla será de PVC.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 1455/18



No serán autorizados elementos o de construcción informal tales como andamios de madera, carruajes y sistemas manuales de elevación. Por último, para el acarreo en recorridos horizontales, de primer piso y planta baja se emplearán carretillas con neumáticos o ruedas de goma de PVC.

#### **Obrador.**

La Adjudicataria podrá instalar los obradores que considere necesarios durante el período que duren los trabajos para el resguardo de los materiales, herramientas y maquinarias que utilice en la obra. Se consideran incluidos en la presente licitación todos los materiales que sean necesarios para la instalación de los mismos.

Antes de iniciar los trabajos la Adjudicataria someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro.

La Adjudicataria no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales u herramientas destinadas a las obras contratadas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidos y retirados por la adjudicataria. La empresa deberá instalar los obradores que la Inspección de Obra considere necesarios para ser utilizados como depósitos provisorios de muebles y efectos personales de las oficinas que se encuentren en obra. Para esto se colocará una puerta con cadena y candado y la llave de los mismos quedará a cargo de la Inspección de Obra.

#### **Replanteo.**

El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de los trabajos. Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a todos los muros, paramentos, carpinterías y todo lo que la Inspección de Obra considere. La Adjudicataria deberá chequear cotas, niveles, pendientes, altura de locales y componentes constructivos en el lugar, como asimismo la existencia de situaciones atípicas.

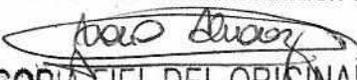
#### **Energía eléctrica de obra.**

La Adjudicataria deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra. Para ello podrá usar el servicio habilitado en el inmueble, pero deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa que conste, entre otras, de un tablero reglamentario, debiendo contemplar todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes. Se indicarán las tomas de suministro en la reunión de coordinación con el personal del taller de electricidad previa al inicio de los trabajos. Desde el tablero general podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también éstos con las medidas de seguridad pertinentes.

#### **Agua de construcción.**

La contratista deberá proveerse de servicio de agua. Para ello deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de obra. La misma se ejecutará sirviéndose de la instalación existente. La distribución

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



desde dicha toma y hasta el área específica de la obra donde se requiera su uso deberá realizarse mediante instalaciones provisorias que deberán cumplir con las normas de seguridad que correspondan, y que indique la inspección de Obras, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Adjudicataria.

**Cerco de obra.**

La Inspección de Obra y la Adjudicataria convendrán la mejor forma de cercar el área de trabajo, de acuerdo a lo normado por el código local de construcción y procurando efectuar los cierres de forma tal que los materiales acopiados, maquinarias y todo lo correspondiente a la materialización de la obra y los trabajos ejecutados queden a resguardo. El predio debe quedar totalmente cercado y se deberán dejar los accesos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

En ningún caso el cerco de obra y el obrador podrán interrumpir la circulación en medios de evacuación indicados en plano. De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

Deberá asegurarse la correcta protección del inmueble y del predio de obra con cercos y vallados efectivos que impidan el paso del público al interior de la obra y con el señalamiento de precaución adecuado y eficaz, tanto de día como de noche. El cerco se ejecutará antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los cinco (5) días de impartida el Acta de Inicio de Obra.

En los casos en los que sea necesario el retiro de puertas de las oficinas en obra, la misma deberá ser reemplazada por una placa de fenólico que asegure el correcto cerramiento de la misma, previa aprobación por la Inspección de Obra.

**Documentación de obra.**

La Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra.

- Planos de plantas con verificación de medidas, superficies y situaciones de borde de todos los hechos existentes a ejecutar por pliego.
- Detalles de sondeos y verificaciones "in situ".
- Detalle de contrapropuestas que pudieran surgir de cateos y verificaciones oculares en el lugar, y planos de detalles complementarios (Estructuras metálicas, protección de solados e instalaciones existentes, parapetos, andariveles, uniones, etc.).
- Gráfico de avance de obra.
- Se solicitará la presentación de un croquis o esquema de trazados y recorridos para acarreo de escombros, materiales y herramientas, en planta y elevación, en escala 1:100.

**1. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y DESMONTE**

Los trabajos comprenden la demolición de contrapisos, revoques, solados y revestimientos, mampostería y tabiques, retiro de instalaciones, tableros, artefactos y carpinterías. A tal efecto, en los Planos de Demolición se indican los muros a demoler y demás elementos a desmontar.

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones, equipamientos y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.



Los siguientes materiales han de ser acopiados para su posterior empleo y o descarte por la H.C.D.N. Los mismos se limpiarán y trasladarán al lugar señalado a tal efecto, y en la forma que indique la Inspección de Obra:

- Artefactos y griferías provenientes del desmonte de instalación sanitaria. Artefactos y tableros eléctricos.

#### **Demoliciones y extracciones.**

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

#### **1.1 Demoliciones a ejecutar – Mampostería**

Deberá realizarse la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes. Se incluye dentro de este ítem todas aquellas demoliciones que deban realizarse para reajustar y/o reubicar las ventanas exteriores, según plano, a tal fin debe considerarse la necesidad de trabajos desde el exterior y tener en cuenta que toda superficie que sea modificada deberá quedar en perfectas condiciones, incluyendo esto los revoques, revestimientos y/o pinturas interiores y exteriores.

#### **1.2 Solados, revestimientos y zócalos.**

Se realizará la remoción los pisos y revestimientos de los office y baños de PB y 1ºP, así como el solado granítico del sector donde se colocara la nueva rampa en PB y los solados cerámicos dentro de depósitos y oficinas del sector a remodelar también en PB. Ver planos de demolición.

#### **1.3 Carpetas y Contrapisos**

Se demolerán las carpetas y contrapisos de manera tal que el nivel de piso terminado en los sanitarios coincida con el nivel de piso terminado de los pasillos. Se demolerá el contrapiso que sea necesario para la remoción de las cañerías existentes, teniendo especial recaudo con la estructura de losa inferior. Se realizarán los trabajos de demolición poniendo especial cuidado en no dañar la cañería existente. Mientras se encuentre el contrapiso a la vista se evitará por todos los medios posibles las pérdidas y/o acumulación de agua en los sanitarios.

#### **1.4 Remoción de cielorrasos.**

Deberá realizarse el desmonte de cielorrasos, correspondientes a todos los indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán especiales recaudos y se contratará a personal idóneo.

#### **1.5 Desmonte de carpinterías.**

Se procederá al desmonte de carpinterías correspondientes a los locales que se indican en los planos adjuntos. Las mismas serán extraídas de la obra y, salvo indicación contraria de la Inspección de Obra, las mismas quedarán a cargo del Adjudicatario.

#### **1.6 Desmonte de tabiquería**

Se procederá al desmonte de todos los tabiques que delimitan las aulas y oficinas en la Planta Baja del edificio. Los mismos suman aproximadamente 72 m<sup>2</sup> entre los cuales están incluidas las carpinterías que contienen.

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### 1.7 Instalación Sanitaria.

Se desmontará todo el tendido existente correspondiente a instalaciones de provisión de agua dentro de los office y baños a partir del punto donde se encuentre la llave de paso. El desagüe cloacal en sanitarios y office se desmontara por completo, tanto los tramos que se encuentren en pared, contrapiso, bajo losa, como todos los artefactos, accesorios, etc. hasta el punto indicado en plano correspondiente a la vinculación con ramal principal de la instalación. Ver planos de demolición.

### 1.8 Instalación eléctrica.

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de tableros, circuitos y tendidos existentes que se encuentren obsoletos, o pasen a serlo a raíz de la obra. Se retirarán cableados, cañerías, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual que quede en desuso, atendiendo siempre a las indicaciones de la inspección de obra y pidiendo su presencia antes de comenzar cualquiera de estas tareas. Solo quedará una instalación de servicio provisoria, correctamente realizada durante el período de obra. Se utilizarán tableros móviles industriales con base. Los mismos contarán mínimamente con varias llaves térmicas de acuerdo a la carga y tipo de circuito y un disyuntor acorde. No se aceptarán tableros de madera y conexiones aéreas inestables.

Las tareas de desmontes antes mencionadas deberán coordinarse con tiempo con la Subdirección Operativa Edilicia, tomando todos los recaudos para no afectar a las demás áreas del edificio que no se encuentren contempladas en la obra. Ver planos de demolición.

### Demoliciones Ocultas.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar la demolición de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén bajo el piso técnico, enterrados, embutidos u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

### 1.9 Desmante de extractores

Se procederá al desmante de los extractores ubicados en baños y office.

### 1.10 Pases en losa

Se realizarán todos los pases en losa necesarios para la materialización de los desagües cloacales en los locales sanitarios.

## 2 ALBAÑILERÍA

### 2.1 Contrapisos

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

- Agua para morteros: IRAM 1601.
- Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.
- Cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516.
- Cal aérea: IRAM 1626.
- Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

R.P. N°: 1455 / 18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Cemento de albañilería: IRAM 1685.
- Cascote: provendrá de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocido, colorado, limpio y anguloso.
- Arcilla expandida: IRAM 1567.
- Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

#### **Reparación y nivelación de contrapisos.**

Corresponderá completar los sectores demolidos de contrapiso en las partes que se requiera por proyecto debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible, que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1 % hacia los desagües.

De ser necesario, deberán adecuarse o demolerse los contrapisos existentes a fin de incorporarles una aislación hidrófuga horizontal en toda la superficie del sanitario.

#### **Aislaciones hidráulicas.**

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales y la impermeabilización de los sectores que queden dentro de áreas húmedas. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solías. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección. La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y, fundamentalmente, garantizará la estanqueidad al agua en todas estas obras.

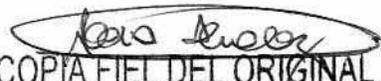
La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, tanto horizontales como verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra.

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

#### **2.2 Impermeabilización de locales Sanitarios. Ceresita**

La impermeabilización vertical de muros de locales sanitarios a revestir se realizará con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina clasificada. El agua de empaste estará formada por una solución compuesta por 15 % Emulsión Hidrocryl 90 y 85 % de agua. La aislación horizontal en los locales sanitarios se materializara a través de la incorporación de Ceresita a la carpeta de nivelación.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### 2.3 Carpeta de nivelación

En todos los locales sanitarios, office y demás lugares especificados en planos, donde el cambio de solados y/o la canalización para instalaciones requiera el picado de la carpeta existente se ejecutará una carpeta de nivelación, verificando siempre las pendientes de escurrimiento. Dicha carpeta poseerá un espesor mínimo de dos (2) centímetros y llevará la siguiente dosificación: 1:3, con aporte de material hidrófugo en los locales sanitarios.

### 2.4 MAMPOSTERÍA

Se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos de 12 cm de espesor, los paramentos indicados en planos adjuntos de piso a techos, correspondientes al cierre de nuevos locales. Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, carecerán de, cuerpos extraños o rajaduras. Se presentará muestra para su aprobación por la Inspección de Obras. Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación. Se los hará resbalar a mano sin golpearlos, en un baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. La mezcla se apretará con fuerza en las llagas con el canto de la llana y se recogerá con ésta la que fluya por las juntas en los paramentos. Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales, para conseguir lo descripto se señalará sobre reglas de guía. Quedará estrictamente prohibido el uso de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. Al levantar las paredes, La Adjudicataria dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería de descarga y ventilación en general, siempre que por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obras, éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero tipo MA b): 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica, 4 partes arena mediana. Cómputo Aproximado Lad. Hueco 12cm: 3.15 m3. Lad. Hueco 8 cm: 1.28 m3.

### 2.5 REVOQUES

Se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que vaya a emplearse dentro de las cuatro 4 hs. (cuatro horas) siguientes a la de su fabricación. Toda mezcla de cal que hubiere secado y que no pudiese volverse a ablandar con la mezcladora sin añadir agua será desechada. Igualmente se desechará, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a endurecer. Las mezclas, salvo indicación expresa en contrario, se dosificarán en volumen de materia seca y suelta.

#### Arena.

La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5 % en peso del total. Si existieran dudas con respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos colorimétricos, como se indica a continuación: Se vierte en una

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



botella graduada de 350 cm<sup>3</sup> la arena hasta ocupar 130 cm<sup>3</sup>, se agrega una solución de hidrato de sodio al 3 % hasta que el volumen después de sacudir sea de 200 cm<sup>3</sup>, se sacude fuertemente la botella tapada con tapón esmerilado y se deja reposar durante 24 horas. Así, si el resultado es incoloro amarillo claro, se juzga que la arena es utilizable. Si es rojo amarillento: será utilizable solamente para fundaciones de bases cuadradas, hormigones simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque y si es castaño, marrón claro o marrón oscuro no será utilizable.

**Cales.**

Serán de tipo hidráulica o aérea, según se indique en los tipos de mortero a utilizar. Ambas serán provistas en obra, hidratadas y finalmente pulverizadas en bolsas cerradas de marca reconocida y que garanticen su origen.

**Cemento.**

Se los abastecerá en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado y bien seco y quedará constantemente sometida al examen de la Inspección de Obra desde la recepción en la obra hasta el momento de emplearlos. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40 kg que garanticen su origen y marca reconocida.

Tomado de Juntas	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena

Enlucido interior a la cal	
1/8	Parte de cemento
1	Partes de cal grasa
3	Partes de arena fina

Jaharro interior bajo enlucido a la cal	
1/4	Parte de cemento
3	Partes de cal grasa

Capas aisladoras de concreto hidrófuga	
1	Parte de cemento
3	Partes de arena mediana

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



4	Partes de arena mediana	1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua
---	-------------------------	---	--

Carpetas bajo piso y aislaciones hidrofugas		Para colocación de solías y tapajuntas	
1	Parte de cemento	1/2	Parte de cemento
3	Partes de arena mediana	1	Parte de cal hidráulica
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua	3	Partes de arena mediana

Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, cerámicos		Para colocación de revestimientos	
1/2	Parte de cemento	1	Parte de cemento
1	Parte de cal hidráulica	1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana	4	Partes de arena mediana

**3. ESTRUCTURA**

**3.1 Rampa**

La Adjudicataria deberá construir una rampa en planta baja uniendo el hall de acceso y las dependencias del ICAP, la misma se materializará con hormigón alivianado compuesto por cemento Pórtland y Perlas esféricas de Poliestireno Expandido (EPS) proveniente de fabricantes reconocidos, tratadas con un aditivo especialmente formulado, con PH controlado, no corrosivo respecto al cemento común. Las barandas de la misma serán de acero inoxidable y el revestimiento tanto de la rampa como de los sectores de piso de llegada y los bordes/zócalos de mampostería serán de placas de granito. Ver punto 4.3 Pisos granito fiamatado y 7.5 barandas. Ver plano de detalle.

Descripción de hormigón alivianado:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Pos	CARGA	Esp	dimensiones										salariones		armadura						VOLUMEN de HORMIGÓN (m <sup>3</sup> )		
			F	1+C	d1	d2	d1	d2	h1	h2	h1	h2	c	M1	M2	#1			#2				
																esp	diam	sep	esp	diam		sep	
B	1	2	22	1	90	90	25	25	30	30	30	25	25	15	71	71	12	10	15	13	10	15	036

El EPS tendrá una densidad de 10 Kg. /m.3 y granulometría entre 2 y 8 mm.

Según la resistencia a la compresión se empleará la composición que corresponda según la tabla "A".

Cuando no sea particularmente especificado, se empleará la composición que proporcione una resistencia a la compresión de 10 kg. /cm2 con densidad de 250 Kg. /m.3 y elaborado con 250 Kg. de cemento por metro cúbico.

	200	250	300	350
Densidad en seco del hormigón (Kg/m.3)	200	250	300	350
Cemento Portland (Kg.)	200	250	300	350
Agua (Litros.)	100	120	150	175
EPS en Perlas (Bolsas de 170 litros)	5	5	5	5
Resistencia a la compresión en kg./cm.	8	10	15	19
Conductividad Térmica Kcal/mh°C	0,052	0,76	0,79	0,82

**Preparación de la mezcla:** Se utilizarán las dosificaciones indicadas en la tabla, para la densidad que se desee obtener. El hormigón alivianado podrá ser preparado manualmente, en mezcladora o con máquinas para hormigón celular.

**Preparación manual:** Deberá realizarse en un recipiente que permita contener todos los componentes y poder mezclarlos fácilmente. Ej.: para 100 litros de hormigón será necesario disponer de un recipiente de 130 litros. El mezclado puede ser realizado con herramientas de uso común o usando un agitador. Los materiales se deberán incorporar en el siguiente orden: 1º Agua, 2º Cemento, 3º Perlas EPS. Mezclar el agua y el cemento por 30-40 segundos y agregar el EPS de a poco mezclándolo hasta lograr un pastón homogéneo y de consistencia fluida, el que se extenderá sobre la superficie previamente preparada.

**Preparación en mezcladora:** Los materiales deberán ser incorporados en el mismo orden que para la preparación manual. Homogeneizar en primer lugar el agua y el cemento por 30-40 segundos, cuidando que no quede depositado el cemento en el fondo de la mezcladora y agregar de a poco el EPS, hasta obtener un pastón homogéneo y fluido con las perlas perfectamente recubiertas de pasta cementicia. El pastón fluido se vuelca y extiende sobre la superficie previamente preparada.

**Preparación en moto-hormigonera:**

Los materiales se incorporarán en el siguiente orden:

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



1º Se introduce el agua necesaria para la mezcla reservando aproximadamente 30 litros para incorporar a posteriori como lavado de la boca de carga.

2º Se incorpora el EPS.

3º Se mezcla por 10 minutos a máxima velocidad.

4º Se incorpora el cemento más los 30 litros de agua para la limpieza de la boca de carga.

5º Mezclar durante otros 10 minutos a la máxima velocidad.

**Ejecución:** Limpiar previamente y regar bien la superficie donde se aplicará el hormigón alivianado, barriendo y cuidando de no dejar charcos.

### 3.2 Relleno de pases en losa

Deberán rellenarse con hormigón todos aquellos pases en losas pertenecientes a las actuales cañerías de desagüe y que no vaya a ser reutilizados. Posteriormente se reconstituirá sobre ellos el contrapiso y se ejecutara la carpeta de nivelación correspondiente.

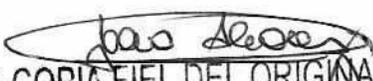
## 4 PISOS Y REVESTIMIENTOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario.

No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas: Agua para morteros: IRAM 1601, Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526, cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516, cal aérea: IRAM 1626, cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617, cemento de albañilería: IRAM 1685, morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo todas las fijaciones, tapas, rejillas y grapas y los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La totalidad de los materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solías se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. No se admitirá piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

Deberá tenerse en cuenta dentro del presente ítem la reposición y/o completamiento de cualquier solado y/o zócalo existente que se vea afectado por las modificaciones, aunque no se encuentre detallado en el texto.

R.P. N°: 1455 / 18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### **Protecciones.**

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados.

### **Asistencia técnica.**

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

### **Control de calidad.**

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

### **Terminaciones.**

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas, a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además, deberán quedar bien nivelados, ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

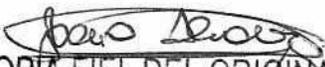
#### **4.1 Porcellanato en locales sanitarios y office.**

Provisión y colocación de piso y revestimiento de porcellanato Iiva modelo Covés Ecoland color a definir por la Inspección de obra, 60x60 cm, en pisos y paredes de todos los locales húmedos según lo indicado en planos. Se colocarán esquineros embutidos (no sobrepuestos) de acero inoxidable en todos los ángulos salientes. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques. La Adjudicataria deberá proveer la cantidad de piezas de reposición.

### **Tomado de Juntas.**

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia. Luego de dos (2) a dos (2) horas y media, se retirará de la junta 5 mm de profundidad de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: proteger los bordes de la junta mediante

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



encerado, utilizando cinta de enmascarar, para poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. Se podrá utilizar una espátula, efectuándole un corte en la forma y medida indicadas o, en su defecto, un fleje o lámina acerada. El color de la pastina será acorde con el de los porcelanatos, a fin de realizar una correcta elección de la misma se realizaran muestras para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

#### **Curado.**

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si, por exigencias de diseño o proyecto, se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

#### **Preparación del Mortero Epoxi.**

Mezclar enérgicamente los componentes A y B utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

#### **4.2 Pisos de goma encastrables**

Comprende la provisión y colocación del piso de goma en las oficinas del planta baja y sobre el piso técnico que se encuentra en aulas y circulaciones de la planta baja. Según se muestra en los planos adjuntos. Deberá cumplir con todas las normas vigentes (DIN - ASTM IRAM - STANDARD) en cuanto a la dureza; a la resistencia a la abrasión, a los aceites, al fuego, a las quemaduras de cigarrillos, sonora, a la luz ultravioleta; al comportamiento eléctrico; absorción al agua y estabilidad dimensional. Deberá responder fundamentalmente a la necesidad de durabilidad (por las severas condiciones de uso), aislante eléctrico, antideslizante y de fácil mantenimiento. Cómputo Aproximado de piso de goma: 398 m2.

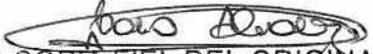
##### **a) Preparado de la superficie**

Se realizará la limpieza en profundidad de los pisos existentes y se esperará a que los mismos estén perfectamente secos antes de proceder con la nivelación y colocación de las piezas de goma. Se nivelarán las superficies con masa niveladora, de así necesitarlo, para la próxima colocación de la goma. Se proveerán y colocarán materiales de primera calidad.

##### **Presentación:**

- Baldosas encastrables de 50x50 cm (tipo Indelval modelo Chronos tx SE 7,0 mm Bicapa o equivalene)
- Superficie: texturada
- Color: A definir.
- Espesor mínimo 4mm.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



#### 4.3 Pisos granito fiamatado

Los revestimientos para la rampa se efectuarán con placas de granito fiamatado color a definir; con los espesores y pendientes que corresponda según los niveles de los pisos terminados lindantes y cualquier otra necesidad emergente de la obra.

Proceso de fiamatado se realizará mediante el arenado de la placa: En forma rústica o pulida, se lo arena en su superficie, terminación de aspecto fiamatado. Se lo ataca con arena fina o gruesa o granalla (pines de acero) lo que deja un aspecto semi rústico con la superficie como si fuese arena. Cómputo aproximado de granito fiamatado 3.3 m2.

#### 4.4 Zócalo

Se colocarán zócalos de aluminio natural en los sectores de pasillos, aulas y oficinas de PB. Serán de perfil tubular de 8 cm de alto y 1,5 cm de ancho. Se presentaran muestras para su aprobación por la inspección de obra. En los office se colocaran zócalos de porcelanato ídem al solado, 60\*60 Ilva Caves Ecoland.

#### 4.5 Solias

Se colocaran en los ajustes de transición entre diferentes solados, solías de acero inoxidable de acuerdo a las diferencias a salvar entre los distintos materiales. Se presentaran muestras antes de los trabajos para su aprobación por la inspección de obra.

### 5 TABIQUES

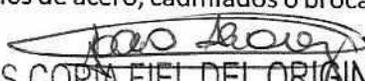
#### 5.1 Tabiques divisorios sanitarios

La Adjudicataria deberá proveer y colocar tabiques divisorios para los recintos de inodoros, así como divisiones para mingitorios, según planos de detalle. Los recintos tendrán frente y laterales realizados en placa de melamina de 25 mm en color gris, con terminación en perfilera de aluminio, montado sobre patas de acero inoxidable despejado a 20 cm del suelo, con embellecedores para ocultar cualquier tornillo que quede a la vista. Bisagras y cerradura Libre / Ocupado en acero inoxidable. Las divisiones de mingitorios serán realizadas con el mismo material. Se presentaran modelos y colores para su aprobación por la inspección de obras.

#### 5.2 Tabiques de placas cementicias

Se ejecutarán los paramentos indicados en planos adjuntos, correspondientes a las divisiones internas y externas de oficinas, sala de tableros, office y en aulas, en tabiquería de placas Superboard, Knauf o de similares características y calidad, de piso a techos según los casos y con vidrio corrido en su parte superior los paneles que dividen las aulas del pasillo, teniendo en cuenta el aspecto acústico de los cerramientos solicitados de manera de lograr aislación, alineados y aplomados, evitando alabeos. Se emplearán perfiles tipo U de chapa galvanizada marca Barbieri o similar cuya separación no podrá superar los 40cm, en un todo de acuerdo a las indicaciones y manuales técnicos de Superboard o Knauf según corresponda. Los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles U y C estándar de chapa galvanizada Nº 24 con alas de superficie moleteada. Se fijará con tarugos Fischer y tornillos de acero, cadmiados o brocas de acero la solera superior

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



a la losa o viga del techo del local y la inferior al piso o carpeta de pegado del solado. Sobre la solera se ensamblarán los montantes cada 40cm mediante tornillos de cabeza plana, una vez colocados los montantes se colocarán los travesaños en perfiles tipo C estándar, el primero que coincida con el zócalo y el segundo definido por el nivel del cielorraso. Entre cualquier estructura o tabique de obra y la perfilería de los bastidores portantes se deberá colocar una cinta de neoprene continua. Para el forrado de los bastidores las placas se colocarán en forma horizontal y descendente (de arriba hacia abajo) Se colocara placa cementicia ignifuga a ambos lados, dejando en el borde inferior una separación de 5mm con respecto al nivel de piso terminado. Se preverán cantoneras metálicas en el caso que lo requiera. Se colocará zócalo de aluminio, en la cara hacia los pasillos y hacia el interior del local. El interior del panel se completara con lana de vidrio pesada de 70mm. Espesor total del panel 130mm. La unión de placas con el bastidor se realizará con tornillos empavonados o galvanizados auto-perforantes, tipo PARKER con cabeza PHILIPS, chata y frezada. Se encintaran las placas con malla tramada autoadhesiva ancho 2" y masillada en uniones y tornillos con masilla. Se preverán, además, estructuras auxiliares de refuerzos, en sostén de puertas pesadas como las vidriadas y/o en cualquier otro lugar donde se requiera para soportar pesos excesivos, totalmente independiente de la estructura de base del tabique.

## 6 CIELORRASOS

### Generalidades.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotoperCUSión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

### 6.1 Cielorrasos suspendidos de placas cementicias

#### a) Características de la placa

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0.93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0.40m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a estos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1.20m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



vela rígida cada 1.00m de separación. Sobre este panel se fijará la placa Superboard de 8mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32mm. (Placas 1.20M X 2.40M. 8 mm borde rebajado.)

**b) Espesores de Placa**

Según criterio de la Inspección de Obras podrá ser de 8 mm.

La distancia máxima de trama estructural y/o arrostamientos planos y oblicuos, que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obras en los planos ejecutivos, no deberá ser menor a 0.50mts.

Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obras.

**c) Junta Tomada**

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance" o calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones, posee una buena trabajabilidad y elasticidad.

**d) Proceso de Masillado**

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30% a 40% de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel.

Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2hs), se colocara la primera mano de masilla Superboard, o calidad equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.

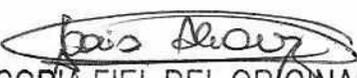
Segundo paso: Una vez seca (24hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Epatular ambas.

Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercer capa de masilla Superboard, o calidad equivalente.

Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realiza con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25m<sup>2</sup>, en caso de exceder se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre este tipo de junta se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastomérica que generen membrana. No utilizar pinturas al látex.

e) Buña perimetral: Todos los cielorrasos, incluidos aquellos que comprendan ajustes perimetrales para sistema de bandejas desmontables, tendrán en su encuentro con la vertical una buña perimetral materializada con perfil tipo z.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## 6.2 Cielorrasos suspendidos de 60 x 60

Se colocarán cielorrasos de bandejas desmontables metálicas de 600 x 600 mm, en el área central de las oficinas y aulas de planta baja. Los ajustes perimetrales en estos locales se realizarán con placas cementicias. En todos los casos, los artefactos de iluminación se colocarán embutidos en los cielorrasos.

Serán del tipo sistema de bandejas desmontable con perfilera a la vista, chapa de acero galvanizada tipo Ternium, espesor 0.5 mm, con tratamiento de anticorrosión y esmalte poliéster de alta durabilidad (blanco nieve) "en la cara a la vista" y anticorrosión gris monoback, en la contracara, perforado redondo de 2mm de diámetro y 3.5 mm de distancia a centro, disposición tresbolillo a 60 grados borde continuo y área abierta: 30%. Perfilera: alma (26 mm) de chapa de doble decapado galvanizada espesor 0.5 mm, cara a la vista (24 mm) prepintado blanco horneado, aislación tipo manto fonoabsorbente de lana de vidrio, espesor 22 mm, densidad 20 kg/m<sup>3</sup>, embolsadas con tela acústica.

## 7 CARPINTERÍAS

### Generalidades

Se deberán proveer y colocar todas las carpinterías indicadas en la Documentación Gráfica de Proyecto y en las Planillas de Carpintería. Todas las carpinterías objeto de esta licitación, deberán ser ejecutadas de acuerdo a lo indicado en los planos de detalle adjuntos. Cualquier modificación que la adjudicataria sugiera, deberá ser aprobada previamente por la Inspección de Obra. Toda carpintería resuelta de manera diferente a lo especificado sin la autorización mencionada, será devuelta a la adjudicataria sin derecho por parte de ésta a resarcimiento alguno. La adjudicataria se responsabilizará por las ralladuras, roturas o deterioros que las carpinterías puedan sufrir durante el período de obra, generadas por el mismo u otro gremio. Se tendrán en cuenta ajustes parciales y al finalizar la obra se deberá realizar la limpieza definitiva de carpinterías y vidrios para su entrega. Deberán presentarse los correspondientes planos conforme a obra.

### 7.1 Ventana

Las ventanas de los patios interiores se realizarán en con una estructura de parantes de aluminio con terminación de anodizado natural. **V1, V2 y V3.** Ventanas vidriadas: Con vidrio laminado transparente de 10 mm de espesor.

### 7.2 Puerta abrir madera

Provisión y colocación de puertas P1 Y P2. Las puertas P1 (ingresos a OFICINAS, sala tableros, sala de loquers) y P2 (acceso a sanitarios y offices) deberán contar con marco de Ch° d° b.w.g. n° 18, hoja de bastidor estructural de madera, enchapado melaminico de color a definir. Todas las puertas de accesos a sanitarios, exceptuando las de baños de discapacitados llevaran cierrapuertas con chapón de acero inoxidable en el lado a empujar y manijon en el opuesto. El resto llevara cerradura simple paleta, picaporte doble balancín br. Cr. 3 bisagras a munición de 2 arandelas romanas. Las puertas de baños de discapacitados llevaran barrales horizontales en acero inoxidable en interior y exterior. Ver detalle en

R.P. N°: 1455/18

*Mario Alvarez*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



planilla de carpinterías. Las medidas deberán ser corroboradas en obra antes de cualquier pedido de fabricación.

### 7.3 Puertas Acceso a Oficinas y Aulas:

Provisión y colocación de puertas P3 y P4.

P3: Se trata de una puerta doble de abrir con marco y hoja de aluminio anodizado y paño fijo de vidrio laminado 5+5, cierrapuertas, bisagras y herrajes en acero inoxidable.

P4: Serán de tipo puerta y puertín, hojas laminadas con cantonera en madera dura. El puertín y el lateral de la puerta serán en chapa de acero inoxidable. Cerradura simple paleta, picaporte doble balancín br. Cr. 3 bisagras a munición de 2 arandelas romanas.

Ver detalles en planilla de carpinterías. Las medidas deberán ser corroboradas en obra antes de cualquier pedido de fabricación.

### 7.4 Paño vidriado corrido:

Sobre la parte superior de los tabiques de las aulas y oficinas, a modo de cierre, entre panel y cielorraso se proveerá y colocará un paño vidriado corrido de acuerdo a lo indicado en plano. El mismo consiste en la ejecución de una carpintería de aluminio anodizado natural, modelo A 30 new de Aluar, con paño fijo en doble vidriado hermético tonalizado (DVH).

### Cierrapuertas

Hidráulico horizontal aéreo marca "DORMA" o calidad equivalente, según muestra. La fijación se realizara con tornillos antivandálicos y/o antirrobo.

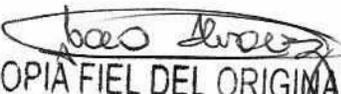
### Limpieza y reparación de carpinterías existentes:

Las carpinterías metálicas (ventanas, puertas, rejas de ventilación, etc.) que se encuentran formando parte de la oficina, incluyendo la totalidad de sus componentes: hojas, herrajes, contravidrios, marcos, etc. Los faltantes que pudieran presentar se repondrán mediante el empleo de materiales de tipo, forma, tamaño y calidad equivalentes.

### 7.5 Barandas

Estos trabajos comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las barandas descriptas a continuación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y en estas especificaciones técnicas, utilizándose para ello sistemas y materiales de primera marca y calidad. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación será desechado. Comprenden además, la provisión completa de herrajes, de los elementos de fijación necesarios, y de todos aquellos materiales que especificados o no, sean indispensables para la correcta ejecución, terminación y funcionamiento de las herrerías. Se ejecutarán, colocarán y fijarán según las reglas del arte. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por la Inspección de Obra.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Se trata de las barandas de acero inoxidable en rampa ubicadas en Planta baja.

Características técnicas exigidas de trabajos en Taller.

**a) Ingletes y soldaduras:**

Antes del armado de las herrerías se procederá a cortar los extremos de los perfiles a inglete dentro de las dimensiones establecidas y en forma muy prolija pues las soldaduras de todo corte se harán en el interior no admitiéndose soldaduras del lado exterior excepto en aquellos casos que las herrerías no permitan la soldadura interior. Las soldaduras de los ingletes se harán manteniendo las herrerías fijas a guías a fin de conseguir una escuadra absoluta, y una medida constante, en todo el ancho. Las soldaduras serán perfectas y no producirán deformaciones por sobre-calentamiento, ni perforaciones. En caso de ser exteriores serán limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles. Para las soldaduras de los componentes estructurales se exigirá al Adjudicatario elaboración de:

- Especificación de Procedimiento de Soldadura (EPS)
- Calificación del Procedimiento de Soldadura (PQR)
- Calificación del/los soldadores.

Para el resto de las soldaduras (NO ESTRUCTURALES) al menos solicitar EPS y en particular para las uniones de aceros inoxidables el acabado superficial de las mismas. (Esmerilado/blastinado y pasivado, etc.). Estas uniones deberán quedar con la misma terminación superficial que el acero inoxidable (material de partida). Las de acero inoxidable se efectuarán soldadas en anhídrido carbónico con varilla de Aporte 308 L o 316 L con máquina MIG y posteriormente desbastadas al ras. Se recomienda para el caso de soldaduras de aceros inoxidables utilizar proceso GTAW (TIG).

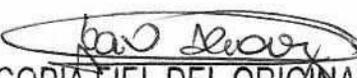
**b) Soldaduras de hierro y acero inoxidable:**

Las soldaduras de empalme de hierro y acero inoxidable serán ejecutadas con procedimientos que garanticen la inalterabilidad de las cualidades del acero inoxidable, tanto en su aspecto físico, como en su condición de inoxidable. Se recomienda en lo posible evitar este tipo de soldadura entre materiales disímiles. Hay que tener presente cuales son los requerimientos principales de dicha unión (estética, buen acabado superficial, etc.). De ser necesarias las mismas deben ser efectuadas con proceso GTAW (TIG) y solicitar al adjudicatario elaboración de EPS.

**c) Ejecución en obra**

Tal como para la fabricación, todo el montaje en obra será realizado por personal ampliamente entrenado y con experiencia demostrable en este tipo de trabajo. Todas las herrerías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura. La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas herrerías como desviación de los planos vertical y horizontal establecido será de 3 mm por cada 4 m de largo de cada elemento considerado. La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5 mm. Será obligación del Adjudicatario pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de la colocación exacta de los trabajos de hierro y de la terminación prolija.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**d) Acero inoxidable**

Calidad tipo AISI 304 (AISI = 18% Cr y 8% Ni). La terminación superficial del acero inoxidable será pulida semibrillo satinado, en grano 250 a 400 con paño y óxido de cromo. Las terminaciones soldadas se desbastarán al ras. Se deberá especificar en EPS los espesores a soldar. Se deberá indicar asimismo en forma precisa el acabado del material (ejemplo 2B o BA, según Norma ASTM 480M) antes y después de soldar, como también la limpieza de dichas superficies luego del montaje final.

**e) Electrodos**

Con cada envase de electrodos, el fabricante de los mismos, deberá suministrar instrucciones indicando las tensiones, intensidades y polaridades (para el caso de corriente continua) recomendadas, así como el tipo de trabajo, usos y posiciones a los que más se adaptan los electrodos contenidos. En los casos en que el equivalente de carbono de alguno de los elementos a soldar, fuera mayor que 0,25%, será obligatorio usar electrodos de bajo hidrógeno.

**f) Soldaduras y Soldadores. (ver procedimientos EPS)**

Todas las soldaduras deberán efectuarse por arco eléctrico. Los bordes y extremos que deben unirse a tope, tendrán que ser biselados, ranurados o con la forma que se indique; deberán cepillarse y/o esmerilarse. La preparación de los bordes cortados a soplete será hecha mecánicamente. Cuando se unan partes adyacentes de una estructura o elemento constituido por partes soldadas, la ejecución y secuencia de las soldaduras deberán ser tales que eviten distorsiones y hagan despreciables las tensiones residuales por contracción. Se empleará todo recurso posible, tomando y aplicando las precauciones y métodos necesarios, en los trabajos de soldadura continua, para evitar deformaciones de los elementos. A menos que se pruebe lo contrario sobre la base de resultados de ensayos, las soldaduras continuas, deberán resultar de costuras espaciadas de manera que se eviten calentamientos excesivos de metal, es decir, que la continuidad del filete deberá lograrse mediante la aplicación de soldaduras cortas e intermitentes.

**g) Inspección De La Soldadura**

Las soldaduras deberán quedar completamente rígidas y como parte integral de las piezas metálicas que se unen; igualmente deberán quedar libres de picaduras, escorias y otros defectos. Las superficies de las soldaduras deberán quedar uniformes, regulares y cubrir toda el área indicada o que sea necesaria para el esfuerzo requerido en las uniones respectivas. Si la Inspección de Obra lo solicitara, se harán ensayos de las soldaduras que la misma seleccione arbitrariamente, a cargo y costo de La Adjudicatario. Dichos ensayos, se encargarán a un laboratorio autorizado y cualquier soldadura que no llene los requisitos necesarios, deberá quitarse y el trabajo ser rehecho de manera satisfactoria. Todas las soldaduras serán inspeccionadas antes de ser pintadas y aprobadas antes de proceder con la aplicación de la subsecuente. La inspección de estas soldaduras y procedimientos estará a cargo de ingenieros y técnicos de la Repartición. Al terminarse el trabajo de soldadura deberá proveerse un certificado de inspección de soldadura en la obra, que cubra todas las inspecciones de soldadura que hayan sido solicitadas. Cualquier deficiencia que aparezca en las soldaduras durante el progreso de la obra, deberá darse a conocer inmediatamente a la Inspección de Obra.



## 7.6 Sala de reuniones

En la parte posterior y espacio de acceso a la sala de reuniones, según plano de detalle, se colocaran tabiques modulares divisorios construidos por una estructura de perfiles de aluminio extruido, con paneles y puerta vidriados, tipo AWD de Grupo (a2) o similares características.

## 8 PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies quedando perfectamente libres de manchas, óxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción, hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de marcas, tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra quien podrá requerir de La Adjudicataria y a su costo, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra referente a la previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a una aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduídos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpillera, que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción de las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presentan las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente. Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del Sistema Integral Computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca pintura a utilizar.



De encontrarse alguna patología en el muro, la misma deberá ser notificada a la inspección de obra y reparada por la Adjudicataria antes de comenzar cualquier trabajo de pintura.

#### **Materiales.**

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo llegar a la obra en sus envases originales y cerrados, y deberán ajustarse a las respectivas normas IRAM, cumpliendo con las mínimas exigencias de las mismas. La Inspección de Obra podrá, en cualquier momento, exigir comprobación de la procedencia de los materiales a emplear. En ningún caso se aceptará el empleo de pintura preparada en obra.

#### **8.1 Pintura sobre cielorraso**

Corresponde a los cielorrasos suspendidos de placa cementicia. Primeramente se aplicará una mano de sellador, sobre la cual se darán tres manos (como mínimo) de pintura especial para cielorrasos Alba o equivalente; color blanco. Entre cada aplicación existirán al menos tres horas. En locales sanitarios la pintura será especial para cielorrasos antihongo Alba o equivalente.

#### **8.2 Pintura sobre paredes interiores**

Corresponde a paredes interiores y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Sobre superficies limpias, secas y desengrasadas se aplicará una mano de imprimación, y se pintará con tres manos (como mínimo) de pintura látex satinado interior marca Alba o equivalente; color a definir por la Inspección de Obra según carta de colores preparados por computadora. Entre cada aplicación existirán al menos 3 horas.

### **9 INSTALACIONES**

#### **9.1 INSTALACIÓN SANITARIA**

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que, previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de las empresas de servicios pertinentes, así como todo croquis o plano de modificación que sea necesario hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada, procesada en AutoCAD 2000, deberá entregarse en original y tres copias soporte papel y dos juegos idénticos en soporte digital. La propuesta

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



que elaborará la Adjudicataria deberá incluir detalle completo de las instalaciones a ejecutar, con sus cálculos correspondientes.

#### Áreas a intervenir

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe con su respectiva ventilación, provisión de agua fría y caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a sanitarios y office de planta baja y primer piso. En desagües se utilizará el sistema Awaduct, conductos y cajas, hasta conexión a red. La provisión de agua se realizará por sistema de termofusión, tubos, conexiones y llaves de paso, hasta conexión a red.

#### Avisos de corte

Antes de realizar intervenciones en las instalaciones sanitarias la Adjudicataria deberá solicitar el corte de suministro del servicio general del edificio. Para esto, es responsabilidad de la Adjudicataria solicitar con 24 horas de anticipación a la fecha establecida en el plan de trabajo para la realización de las tareas. Se coordinarán las tareas de manera tal que se puedan realizar la menor cantidad de cortes. La primera tarea a realizar será el cambio de las llaves de paso, con el fin de poder realizar el resto de las tareas sin interrumpir el suministro general. Los cortes de suministro general de agua se realizarán entre las 18:00 y las 08:00 hs. sin excepción.

#### Instalación de cañerías y accesorios

La Adjudicataria deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros: diámetro del caño (mm) – profundidad de inserción (mm) 20 – 14,5; 25 – 16; 32 – 18; 40 – 20,5; 50 – 23,5; 63 – 27,5; 75 – 31.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio. Esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: diám. del caño (mm) – tiempo de calent. (seg) – intervalo p/acople (seg) – tiempo enfriam. (seg): 20 – 5 – 4 – 2; 25 – 7 – 4 – 2; 32 – 8 – 6 – 4; 40 – 12 – 6 – 4; 50 – 18 – 6 – 4; 63 – 24 – 8 – 6; 75 – 30 – 8 – 6; 90 – 40 – 8 – 6. El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) será con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá tomar las siguientes previsiones: a) aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente si las hubiese, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace ambas cañerías. En todos los cambios de dirección de la tubería (codos y tés) y cada 40 o 50 cm de tendido horizontal y vertical se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido. Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y tés) se

R.P. N°: 1455/18

*Mario Alvarez*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



instalarán puntos fijos y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales. Tabla para cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista. Diámetros en mm, 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20º C 80 85 100 110 125 140, Temp. de servicio 30º C 75 85 95 110 120 135, 40º C 70 85 90 105 115 130, 50º C 70 80 85 100 110 125, 60º C 65 75 80 95 105 120, 70º C 60 75 75 90 100 115, 80º C 60 70 70 85 95 105, Distancias entre apoyos en cm. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería. También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. La Adjudicataria solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas provistos por el fabricante.

### **Cañerías de polipropileno**

Cañerías cloacales primarias y secundarias: se utilizará este material, marca AWADUCT de Industrias Saladillo, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias para la unión con otros materiales donde corresponda.

Cañerías de provisión de agua fría: se empleará caño de polipropileno homopolímero, con uniones por termofusión, marca HIDRO 3 de Industrias Saladillo, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, pero sin exceder los 20 diámetros de tubo ni los 1,50 m.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa se protegerán con envoltura de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento.

Para ambas instalaciones se deberá ejecutar ramales verticales uniendo planta baja y 1º piso; rematando sobre terraza las instalaciones cloacales en ventilaciones, sector a determinar, pudiendo utilizar recorrido existente a tal fin con cañería nueva y o conectándose a cañerías de descarga y ventilación existentes. Las de provisión de agua fría deberán conectarse a las columnas existentes en el sector donde la Inspección de Obra lo indique.

### **Accesos Marcos Y Tapas**

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco y tapa de acero inoxidable que cubrirá la tapa de acceso a la cañería.

### **Bocas de Acceso y Piletas de Patio**

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

*Mario Alberto Alvarez*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 1455/18



### **Marcos Tapas y Rejas**

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Saladillo.

La Adjudicataria presentará un listado de tapas y rejas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes.

### **Pruebas**

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

### **Artefactos**

Los inodoros a instalar serán Ferrum línea adriática con mochila, asiento y tapa de inodoro de resina termoendurecida, mingitorio mural corto, grifería para mingitorio pressmatic, bachas de acero inoxidable diámetro Ø37cm en 1ºP y lavatorio de granito con cubas esculpidas a medida en PB, según plano de detalle. Grifería pressmatic para bachas. Las descargas de lavatorios serán rígidas de acero inoxidable.

### **Baño discapacitados**

Inodoros con mochila línea espacio, asiento y tapa de inodoro de resina termoendurecida, baranda rebatible con porta rollo ferrum y barral fijo para inodoro. Bachas línea espacio ferrum con barandas correspondiente, griferías pressmatic fv 361.03ª, espejo basculante línea espacio ferrum, kit alarma con botón de emergencia y tirador. Pulsador para emergencias.

### **Offices**

La grifería será FV, modelo Unimix, monocomando, para mesada, pico móvil. La Bacha a colocar en office de planta baja será simple, de acero inoxidable. 52x32x15 cm, la bacha a colocar en office de 1º piso será doble 71x37x15. Ambas bachas serán marca Mi pileta o de características y calidades equivalentes.

### **Sifones De Piletas**

Se colocaran descargas para Lavatorio Fv con Sifón Modelo 0242 Cromo en las bachas de offices.

### **Espejos**

Sobre las mesadas de los sanitarios se colocará un espejo del largo de la misma y por sobre el zócalo. La medida superior del mismo alcanzará la altura del dintel de la puerta del local a la cual sirve. Dicho espejo contará con un biselado perimetral.

### **Marmolería**

Las mesadas de bachas en baños y offices, serán de granito, color blanco, con zocalo de 7cm, con cubas esculpidas en el caso del baño de PB. Será obligación del Oferente la presentación de muestras de los materiales que se emplearán para su aprobación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



#### **Dispenser de jabón**

Sobre cada mesada de baño, se instalará un equipo dosificador de jabón líquido de amure en pared marca Thames o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

#### **Accesorios para colgar**

Los accesorios para colgar deberán ser de acero inoxidable. Se colocarán tantas perchas como cantidad de boxes se encuentren, además se colocara una percha en cada baño de discapacitados y dos perchas en cada sector de bachas.

#### **Portarrollos Papel**

La Adjudicataria equipará cada retrete con un porta rollo de acero inoxidable marca Thames o similar, rollo de alto metraje de 400 mts marca Scott, Kleenex o similar, de cono chico (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga).

Sobre un extremo de las mesadas de baño se colocará un dispenser para toallas de papel marca Thames o equivalente. Se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga.

#### **Termotanque**

La Adjudicataria deberá proveer un (1) Termotanque Eléctrico 60lts, marca Longvie modelo Te60f Blanco o equivalente.

#### **Anafe**

La Adjudicataria deberá proveer un (2) anafes eléctricos de acero inoxidable de 2 hornallas radiantes, de 6000 watts marca Whirlpool o calidad equivalente.

### **9.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

#### **Provisión y colocación de instalación eléctrica**

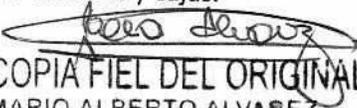
Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados en este pliego. En su propuesta la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a la Inspección de Obra con la debida anticipación para realizar todas las previsiones necesarias. La Adjudicatario deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales, para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.
- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas que correspondan se efectuaran las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- La Adjudicataria deberá presentar esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado.

- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.

- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, verificándose los valores mínimos de 3 ohms para puesta a tierra general.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no eximirán al contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra.

#### **Tablero seccional**

Se ubicará un tablero seccional en PB el cual alimentará a todo el sector a remodelar (office, baños, aulas, oficinas y pasillos), construido con gabinete estanco de chapa de acero al carbono y con una capacidad de 36 módulos. Cada aula tendrá a su vez un tablero propio sub seccional, para los cuales se empleará gabinete de PVC con dimensión para seis módulos, con puerta y sub-panel marca General Electric o de calidad superior. Así también se colocará un tablero en 1°P que comande las instalaciones de office y baños. Se instalarán UPS según indicación en el plano.

#### **Ramales de alimentación**

Desde la sala de TABLEROS, partirán los distintos ramales que alimentarán a los tableros seccionales, los mismos se tenderán en cañerías metálicas con conductores unipolares norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos.

#### **Cañerías**

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama, embutido en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las cañerías a la vista y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a normas IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor de 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18.9 mm.). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijaran a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1.50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

### Cajas

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según normas IRAM 2005P, estampados en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chica de 75 mm de diámetro para hasta dos caños y/o cuatro conductores que lleguen a las mismas. Para cuatro caños y/u ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños y/o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos (2) caños, y/o cuatro conductores y cuadrados de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños y/o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

### Conductores para instalación en cañería

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de Pirelli o equivalente, y responderán a la normas IRAM 2020/2183 y normas IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surjan de los cálculos que la Adjudicataria realice sobre el proyecto, no debiendo ser bajo ningún aspecto menor a 1,5 mm<sup>2</sup> para bocas de iluminación y a 2,5 mm<sup>2</sup> para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35 % de la sección interna del caño por el que corren.

#### **Conductores auto protegidos**

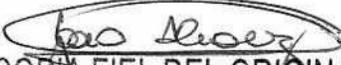
Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Será marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuara sobre bandejas, debiéndose sujetar cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del 3 % para iluminación y el 5 % para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraibles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

#### **Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores**

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores serán tipo luminoso para luz automática y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o similar de calidad superior.

#### **Planos**

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas, y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra los trabajos, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, la ubicación de los tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Deberán presentarlos sobre copias del replanteo de arquitectura, donde marcara las instalaciones en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregara soporte magnético (CD) de los mismos en Autocad versión 2004 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al instalador de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones entregará a la misma tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

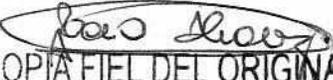
- a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los distintos tipos y modelos de artefactos que se deberán instalar.
- b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y/o accesorios que fueran necesarias para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Queda totalmente prohibido la utilización de alambre para la fijación de los artefactos.
- c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.
- d) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.
- e) Se evitarán canalizaciones de cualquier tipo que puedan pasar por zonas que generen altas temperaturas tales como calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos deben tener transformador integrado al mismo, con tensión de entrada de 200/240 Volt.
- f) Listado de artefactos: ver plano de Instalación Eléctrica.

### Iluminación de emergencia y escape

La adjudicataria deberá proveer, montar y conectar un sistema para iluminación de emergencia y escape. Se energizarán mediante batería las luminarias necesarias para garantizar que en todo punto del nivel de piso terminado exista una intensidad de alumbrado de un Lux mínimo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de las luminarias que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos. Se colocaran en la vía de evacuación carteles luminosos led de salida con cuerpo de policarbonato y difusor transparente.

### Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### Artefactos de Iluminación

Se utilizarán los siguientes artefactos:

- Luminaria empotrable en techo de led, 20 watts. Difusor de policarbonato opal. Cuerpo y marco de aluminio. Tipo Kevin de Lucciola o similares características. Conexión 220v. Color luz: neutra.
- Panel led 60x60, para bandeja desmontable. Tipo Sistem I de Lucciola o similares características. Color luz: neutra.
- Luminaria espejos tipo Tasso de Lucciola o similar amurada a pared. Con difusor de policarbonato opal.

### Bandejas portacables

Se deberán realizar todos los tendidos de bandejas portacables que se indiquen en planos. Las bandejas a utilizar serán del tipo chapa perforada o escalera según plano y notas. El espesor de chapa mínimo de utilización será BWG No.18, con ala no inferior a 50 mm para todos los casos. En montajes interiores y sin humedad se utilizaran bandejas portacables con tratamiento cincado electrolítico, tipo zingrip, en montajes exteriores serán utilizadas bandejas con tratamiento de galvanizado, cincado en por inmersión en caliente al igual que las tapas y accesorios. La Inspección de Obra podrá exigir el desarme de las instalaciones que no respeten esta pauta, debiendo el contratista responsabilizarse por los atrasos que resulten de estos desarmes. Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada un (1) metro de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44x44 o 44x28, zincado) para sujetar las bandejas y, además, permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03. En los puntos de sujeción al riel se deberán montar los correspondientes bulones de 1/4"x 1/2", zincados, con arandelas planas y grower para todos los casos. No se admitirá la suspensión de bandeja directamente desde la varilla roscada. Cuando la bandeja sea soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas standard de las dimensiones que correspondan. Las ménsulas se soportarán al muro mediante tacos Fischer S10 y tirafondos de 2" x 1/4". Cuando la superficie del muro portante sea despereja y no permita la perfecta alineación de la bandeja portacables, se utilizarán apoyos fabricados en obra con hierro ángulo de 1 1/2" de ala x 1/8" de espesor, para amurar cada 1,5m. Las ménsulas fabricadas en obra deberán tener una terminación prolija a la vista, pintadas con dos manos de antióxido y dos manos de pintura color aluminio. Este tipo de apoyo deberá también considerarse en lugares en los cuales no haya fácil acceso a la bandeja para futuros recableados o mantenimiento. De esta manera, el montaje debe resultar de tal rigidez que permita caminar sobre la bandeja para recableados o mantenimiento de las instalaciones. Si se presentara en obra la necesidad de algún tendido de bandejas con estas características, el montaje correrá por cuenta del contratista eléctrico, no se aceptarán adicionales ni pedidos de ayuda de gremio. El contratista deberá contar en obra con el personal y los elementos necesarios para concretar las necesidades de montajes especiales que pudieran surgir. Todos los cambios de dirección en los tendidos se deberán realizar utilizando los accesorios adecuados (unión Tee, curvas planas, curvas verticales, etc) en ningún caso se

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



admitirá el corte y solapamiento de bandejas. A fin de asegurar el radio de curvatura adecuado a los conductores que ocupen las bandejas (actuales y futuros) deberán preverse la cantidad necesaria de eslabones y accesorios. El recorrido de las bandejas que figura en los planos es indicativo y deberá verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: En todos los cruces con vigas, siempre que sea posible la distancia mínima libre entre viga y bandeja debe ser de 150 mm. En todos los cruces con caños que transporten líquidos, siempre que sea posible la bandeja debe pasar sobre los mismos, a una distancia mínima de 100mm. Se evitará el paso de bandejas por debajo de cajas colectoras de cualquier instalación que transporte líquidos. Todos los tramos verticales, sin excepción, deberán llevar su correspondiente tapa, sujeta con los accesorios correspondientes. (Ej.: Montantes detrás de muebles y a la vista - bajadas a tableros generales y seccionales - bajadas a equipos de A°A°, etc.) Todos los tramos horizontales que estén ubicados a menos de 2,5 mts. sobre el NPT también deberán llevar su tapa correspondiente. (Ej.: y sin excepción, en todos los tramos de la sala de máquinas, bajadas de distribución para equipos de A°A°, etc.). Sobre bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar espacio igual a  $\frac{1}{4}$  del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión a fin de facilitar la ventilación, y se sujetan a los transversales mediante lazos de material no ferroso a distancias no mayores de dos metros. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25 % de reserva, una vez considerado el espaciamiento entre cables. Dichas bandejas deberán vincularse rígidamente a tierra mediante conductor del tipo VN. La posición de todos los cables se mantendrán mediante precintos de Nylon, cada 2 metros como máximo. En caso de producirse incendio y a fin de evitar el efecto de tiraje de chimenea, en las montantes de bandejas verticales de Fuerza Motriz, se deberá sellar en cada piso, con resina termoplástica con pigmentos retardadores de fuego, impermeable al agua y aceite.

#### Periscopios

Deberán instalarse periscopios en aulas y oficinas de 4 módulos para la instalación en piso técnico, conteniendo tomacorrientes de color rojo para corriente estabilizada, tomacorrientes comunes y conectores para comunicaciones. Marca Ackemann o calidad similar.

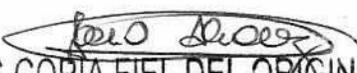
#### Extractor de aire

Se proveerán e instalarán extractores Cata modelo X – Mart o equivalentes en sanitarios, diámetro de caño para extracción de cuatro pulgadas (4") y capacidad de extracción de 98 m3/h. Se incluirán todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento. En todos los casos se conectarán a la red por medio de fichas macho-hembra. Se computará todo el recorrido de caño de extracción hasta el exterior según planos.

#### 9.3 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

La Adjudicataria garantizará la cobertura contra incendio en toda la obra; para ello podrá variar en más, el número, las dimensiones y/o capacidades de los elementos especificados y diseñados, o proponer variantes, si lo juzga necesario, pero deberá indicarlo y justificarlo debidamente en ocasión de presentar

R.P. N°: 1455/18

  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



su propuesta. En caso contrario se interpretará que el oferente hace suyo el proyecto y asume la responsabilidad consiguiente.

**Detectores de humo.** La Adjudicataria deberá colocar un sistema de detección automático que se active en caso de detectar un incremento de temperatura, humo o chispa.

**Matafuegos:** Se contemplará la instalación de matafuegos en toda la superficie, a tal fin se relevarán los matafuegos existentes, los cuales serán reubicados según normativa y se proveerán los faltantes de acuerdo a tipo y capacidad según uso.

**Hidrantes:** Al día de hoy existe un hidrante en PB, el cual no se encuentra en servicio, pero que deberá ser desviado en su recorrido hacia el pasillo proyectado, incluyendo este ítem todos los materiales y mano de obra necesarios para el corte de la cañería y su derivación hacia dicho lugar, así como la provisión y colocación de un nuevo gabinete y manguera, quedando la instalación preparada para ser reconectada a la red en un futuro.

#### 9.4 INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

Se utilizarán para la climatización del edificio, sistemas independientes de aire. La capacidad total obtenida en el balance térmico 55 TR en Planta Baja, estará fraccionado en equipos de acuerdo con la utilización y horarios de funcionamiento de los locales, con capacidades de 5 TR.

Si bien algunos de los locales tienen balances térmicos que podrían cubrirse con equipos de 4 TR de capacidad, comercialmente no todas las marcas disponen de los mismos, por ello se ha optado por ir a la capacidad inmediata superior y uniformar los mismos en capacidades de 5 TR, disponibles en el mercado.

#### Equipos

Para la climatización del edificio se preverá la utilización de equipos de aire acondicionado sistema separado split para conducto tipo baja silueta (frio/calor eléctrico por bomba de calor), con una capacidad nominal de 5 TR (15.000 kilocalorías/hora), marca Carrier, Surrey, York o similar en calidad y técnica.

Las unidades manejadoras de aire interiores baja silueta se colocará dentro del cielorraso con puertas trampa permitiendo el acceso para mantenimiento y control, se deberán contar con tuberías de descarga de condensado conectado a los desagües pluviales para descargar el agua producida, también habrá descargas para las unidades condensadoras que producirán agua en el exterior durante la temporada de invierno. Las unidades condensadoras de los equipos deberán ser de tiraje vertical para evitar la interferencia del aire de condensación entre las unidades en los espacios que se han destinado para ellos.

#### Características técnicas de las unidades:

Compresor tipo scroll con protector de fase incluido. Refrigerante ecológico R-410.

Caudal de aire unidad interior: 2.700 (45 m<sup>3</sup>/min.) 5 TR

Medidas: unidad interior: Ancho: 1.620 mm.

Prof.: 440 mm.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVÁREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 1455/18



Altura: 280 mm.

Peso: 47 Kg

Medidas: unidad exterior: Ancho: 762 mm.

Prof.: 762 mm.

Altura: 906 mm.

Peso: 96 Kg

Se hará una verificación del balance térmico y de la capacidad de los equipos por la empresa contratista.

**Ubicación de las unidades condensadoras** Las unidades condensadoras se ubicaran en los vacíos de aire y luz que presenta el edificio según se indica en los planos. Se utilizarán los diferentes patios de aire y luz, ubicando las unidades mencionadas en los patios más cercanos para lograr las distancias menores de cañerías de refrigerante.

Dichas unidades que abastezcan a equipos en planta, serán colocadas en un mismo nivel, sobre las rejas que se encuentran en los patios.

Se deberán colocar las unidades con una separación suficiente para permitir operaciones de mantenimiento.

Sobre las rejas metálicas se fijarán mallas metálicas del tipo piso industrial que permitan el desplazamiento seguro del personal de mantenimiento.

Para evitar la transmisión de ruido y vibraciones mecánicas a través de la estructura que puedan afectar el funcionamiento, se instalará un sistema elástico de amortiguamiento de vibraciones en la fundación de los equipos tipo Isomode-pad o equivalente permitiendo el desplazamiento libre de los bulones de fijación sobre la estructura mediante un conjunto de bujes antivibratorios y arandelas.

#### **Rejillas de alimentación y retorno**

Se utilizarán difusores cuadrados diseñados para colocar en cielorraso. Los retornos de los equipos se harán por medio de rejillas de retorno colocadas también en el cielorraso de los ambientes, que funcionaran como "plenos" y distribuidas en el cielorraso de acuerdo a plano.

#### **Material de conductos de distribución y retorno**

Se fabricarán de fibra lana mineral de secciones rígidas ISOVER, tipo CLIMAVER NETO o similar en calidad con revestimiento exterior metálico de aluminio, para reducir el peso y la transmisión de ruidos.

Preferiblemente se utilizará el tipo que tiene aluminio/lana mineral/ tejido de vidrio acústico en el interior del conducto.

El recorrido de los ductos desde el lugar de los respectivos equipos hasta los difusores de techo se hará con una distribución de acuerdo a las dimensiones y disposición del plano adjunto, si fuese necesario el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 1455/18



desplazamiento de las bocas, se hará con conductos flexibles aislados siempre que su recorrido no sea demasiado extenso.

**Incorporación del aire exterior** Las tomas de aire exterior (T.A.E.) que permitirán incorporar el aire nuevo necesario (mínimo 20%) a los locales, se ubicaran en el mismo espacio de aire y luz, colocadas a un nivel inferior al de las unidades condensadoras para evitar que ingrese el aire caliente disipado por las mismas. Las tomas serán de chapa doble decapada regulables 100% y protecciones contra la lluvia y malla anti-pájaros. La comunicación de las TAE con el pleno de retorno de los equipos será por medio de conductos que permitan colocar las tomas de aire exterior en los lugares establecidos.

**Control de temperatura** Se controlará el funcionamiento de los equipos mediante la utilización de sensores de temperatura (termostatos) colocados en los ambientes principales que alimenten cada uno de los equipos, con alojamientos ventilados adosados a la pared a una altura de 1,60 m. con tapa y cerradura y que permitan abrirla para regular la temperatura.

**Detalle de equipos en planta baja**

AULA 1 1 equipo 5TR

AULA 2 1 equipo 5TR

AULA 3 1 equipo 5TR

AULA 4 1 equipo 5TR

OFICINA 1 1 equipo 5TR

OFICINA 2 Y PASILLO 1 equipo 5TR

OFICINA 3 Y PASILLO 1 equipo 5TR

OFICINA 4 1 equipo 5TR

OFICINA 6 1 equipo 5TR

OFICINA 7 Y PASILLO 1 equipo 5TR

10 TOTAL PB = 55 TR

**9.5 INSTALACIÓN ENLACE Y REDES**

**Canalizaciones para Cableado Estructurado**

**Conductos de las Montantes.** Se deberá instalar dos ductos, cada uno de 1" de diámetro mínimamente, embutidos en pared. Se deberá dejar alojado un hilo testigo dentro de los ductos, para la posterior instalación de cables.

**Canalizaciones sobre planta baja**

Desde el rack de telecomunicaciones se deberá instalar, bajo piso técnico, según indica el plano adjunto, un recorrido de bandejas porta cables metálica perforada de 250x50 mm, incluyendo todos los accesorios necesarios para asegurar la continuidad de todo el recorrido.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Bandeja aérea metálica perforada - 25cm**

Estarán construidas en chapa perforada de acero galvanizado de 1,24 mm de espesor como mínimo. El sistema de bandejas estará constituido por elementos modulares, con tramos rectos y accesorios para curvas horizontales y verticales, uniones entre bandejas, cruces, etc. La unión entre los componentes se realizará con cuplas atornilladas que permitirán obtener un conjunto rígido. El sistema podrá ser suspendido mediante elementos adecuados, tales como soportes para varillas roscadas o ménsulas. Todos los componentes serán prefabricados.

**Bandeja por piso técnico metálica perforada - 25 cm**

El conducto bajo piso estará construido en chapa galvanizada con tapa desmontable, tres (3) divisiones internas para separar el tendido de cables de energía y comunicaciones. Largo del tramo 2440mm. Ancho: 350mm, alto: 38mm. Las cajas UGE bajo pavimento, para montaje empotrado de una unidad portamecanismos. Conjuntos portamecanismos para la instalación en piso técnico GES4, conteniendo cuatro tomacorrientes dos de ellos de color rojo y dos de conectores para comunicaciones. Marca Ackemann o calidad similar.

**10 EQUIPAMIENTO**

Sillas con pupitres: Sillas de plástico ergonómica, pupitre de madera laminada rebatible, estructura reforzada. Medida de la silla 60 x 70 x 80 cm, pupitre 43 x 32 cm.

Mesas de office: serán de estructura de hierro y tapa en madera, según plano de detalle.

Pizarra: Pizarra blanca laminada doble faz, magnética con pie marco de aluminio. Medidas 2.50 x 2.00 m.

Bajo mesada: Se proveerá y colocará en office de PB y 1ºP muebles bajo mesada, en cada caso según planos de detalle. Los mismos serán materializados en placas de MDF laqueadas en color a definir por la inspección de obra, con acabado poliuretano y cantos ABS. Se colocarán herrajes metálicos tipo "J" para apertura de puertas. El mueble en su base poseerá un zócalo de acero inoxidable de diez (10) cm.

**11 LIMPIEZA DE PERIODICA Y FINAL:**

La Adjudicataria adoptará las debidas precauciones que permitan preservar las distintas partes existentes y que deben conservarse libre de suciedades y deterioros, debiendo entregarse las mismas libres de restos de materiales y en perfectas condiciones de higiene.

Está prohibido arrojar residuos o restos de materiales en los lugares de trabajo o en cualquier lugar que no haya sido previamente indicado por la Inspección de Obra.

Por tal motivo, terminada cada jornada laboral, la Adjudicataria deberá efectuar una limpieza diaria y general, y se obliga a dejar limpias todas las partes de la obra que por motivo de los trabajos hayan sido afectadas.

Concluidos los trabajos, la Adjudicataria deberá ejecutar la limpieza total del sector donde se realicen las obras lugares de depósito, local de obreros, etc., retirando fuera del mismo todos los elementos de trabajo, materiales, escombros y cuanto sea menester extraer a juicio de la Inspección de Obra.

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**AYUDA DE GREMIOS:**

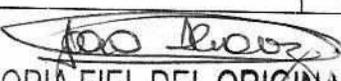
Queda a cargo de la Adjudicataria, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

La Adjudicataria deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obras determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera de los horarios establecidos de trabajo.

**PLANILLA DE CÓMPUTOS**

<b>ICAP, SANITARIOS Y OFFICE</b>				
<b>ITEM</b>	<b>RUBRO</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Reposición</b>
<b>1</b>	<b>DEMOLICIONES, DESMONTES Y EXTRACCIONES</b>			
1.1	Mampostería	m <sup>3</sup>	17,18	NO
1.2	Solados	m <sup>2</sup>	81	NO
	Revestimiento	m <sup>2</sup>	246	NO
	Zócalo	ml	62	NO
1.3	Contrapisos y carpetas	m <sup>2</sup>	81	NO
1.4	Cielorrasos	m <sup>2</sup>	452	NO
1.5	Carpintería	u	20	NO
1.6	Tabiquería	m <sup>2</sup>	72	NO
1.7	<b>Instalación sanitaria</b>	gl	1	NO
	Mesadas	m <sup>2</sup>	5,7	NO
	Inodoros	u	5	NO
	Mingitorios	u	3	NO
1.8	<b>Instalación eléctrica e iluminación</b>	gl	1	NO
<b>2</b>	<b>ALBAÑILERÍA</b>			
2.1	Contrapisos	m <sup>2</sup>	81	NO
2.2	Impermeabilización	m <sup>2</sup>	81	NO
2.3	Carpetas	m <sup>2</sup>	81	NO
2.4	Mampostería ladrillo hueco ( 8 cm)	m <sup>3</sup>	1,28	NO
	Mampostería ladrillo hueco ( 18 cm)	m <sup>3</sup>	3,15	NO
2.5	Revoques	m <sup>2</sup>	68	NO
	Aislación bajo revestimiento	m <sup>2</sup>	159	NO
<b>3</b>	<b>RAMPA</b>			
3.1	Rampa - Relleno h° alivianado	m <sup>3</sup>	0,5	NO
<b>4</b>	<b>PISOS, REVESTIMIENTOS Y ZÓCALOS</b>			
4.1	Porcellanatos pisos	m <sup>2</sup>	81,5	SI

R.P. N°: 1455/18

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

66



	Porcellanato revestimiento	m <sup>2</sup>	159	SI
4.2	Goma troquelado	m <sup>2</sup>	398	SI
4.3	Revestimiento rampas - granito fiamatado	m <sup>2</sup>	3,3	NO
4.4	Zócalos madera	ml	300	NO
<b>5</b>	<b>TABIQUES</b>			
5.1	Tabiques divisorios sanitarios	m <sup>2</sup>	16	SI
5.2	Tabiques placas cementicias	m <sup>2</sup>	260	NO
<b>6</b>	<b>CIELORRASOS</b>			
6.1	Placas cementicias	m <sup>2</sup>	344	SI
6.2	Placa metálica blanca perforada de 0,61 x 0,61	m <sup>2</sup>	240	SI
	Difusor rejilla	u	44	NO
<b>7</b>	<b>CARPINTERIAS</b>			
7.1	V 1 1,20 x 0,50 ( baños)	u	5	NO
	V 2 1,20 x 2,65	u	4	NO
	V3 (1,8)	u	1	NO
7.2	P 3 0,97 x 2,05	u	11	NO
7.3	P 5 1,40 x 2,05	u	7	NO
7.4	Paño vidrio	m <sup>2</sup>	32	NO
7.5	Barandas - Hierro Negro (R1)	ml	3,2	NO
7.6	Reposición de vidrios en ventanas existente	m <sup>2</sup>	6	NO
<b>8</b>	<b>PINTURA</b>			
8.2	Pintura sobre cielorraso	m <sup>2</sup>	344	NO
8.1	Pintura sobre paredes interiores	m <sup>2</sup>	950	NO
<b>9</b>	<b>INSTALACIONES</b>			
9.1	<b>Instalación sanitaria - Artefactos - Accesorios - Griferías</b>			
	Inodoro Adriática de Ferrum	u	9	NO
	Válvula para descarga de inodoro	u	9	NO
	Bidet Adriática de Ferrum	u	3	NO
	Mingitorio mural corto Ferrum	u	3	NO
	Mesadas	m <sup>2</sup>	9,5	NO
	Bachas de acero inoxidable	u	8	NO
	Grifería automática para bachas fv modelo pressmatic	u	8	NO
	Bacha doble de acero inoxidable para cocina	u	2	NO
	Grifería para bachas fv para cocina	u	2	NO
	Dosificador jabón líquido de amure en pared	u	5	NO
	Asiento y tapa de inodoro de resina termoendurecida ferrum	u	9	NO
	Dispenser toallas de papel kimberly clark	u	5	NO
	Portarrollos de acero inoxidable	u	9	NO
	Espejo 3+3 mm	m <sup>2</sup>	7	NO

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTORSUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



	Grifería automática para mingitorios fv modelo pressmatic	u	3	NO
	Inodoro línea Espacio Ferrum	u	1	NO
	Mochila línea Espacio Ferrum	u	1	NO
	Lavatorio línea Espacio	u	1	NO
	Cañería de desagüe	gl	1	NO
	Mano de obra de Instalación Sanitaria	gl	1	NO
	Termotanque	u	1	NO
9.2	<b>Instalación eléctrica e iluminación</b>			
	Colocación bocas y artefactos de iluminación	u	16	NO
	Llaves (incluye cableado)	u	5	NO
	Tablero seccional	u	11	NO
	Artefactos de iluminación	u	16	NO
9.3	<b>Instalación contra incendio</b>			
	Detectores de humo	u	19	NO
9.4	<b>Instalación termomecánica</b>			
	Equipos termomecánica	u	9	SI
	Instalación y puesta en marcha equipos de aire	u	9	SI
9.5	<b>Instalación enlace y redes</b>			
	Bandeja aérea metálica perforada - 25cm	ml	8,5	NO
	Bandeja por piso técnico metálica perforada - 25 cm	ml	60	NO
	Puesto de trabajo - bocas	u	44	NO
10	<b>EQUIPAMIENTO</b>			
10.1	Pupitres escolares	u	112	NO
11	<b>LIMPIEZA</b>			
11.1	Limpieza periódica	gl	1	NO
	Ayuda de gremios	m <sup>2</sup>	482	NO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3,00 Mts.	5 mm
Hasta 6,00 Mts.	8 mm
Hasta 12,00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6,00 Mts.	5 mm
Para 12,00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3,00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6,00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6,00 Mts	10 mm
En 12,00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

*Mario Alvarez*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

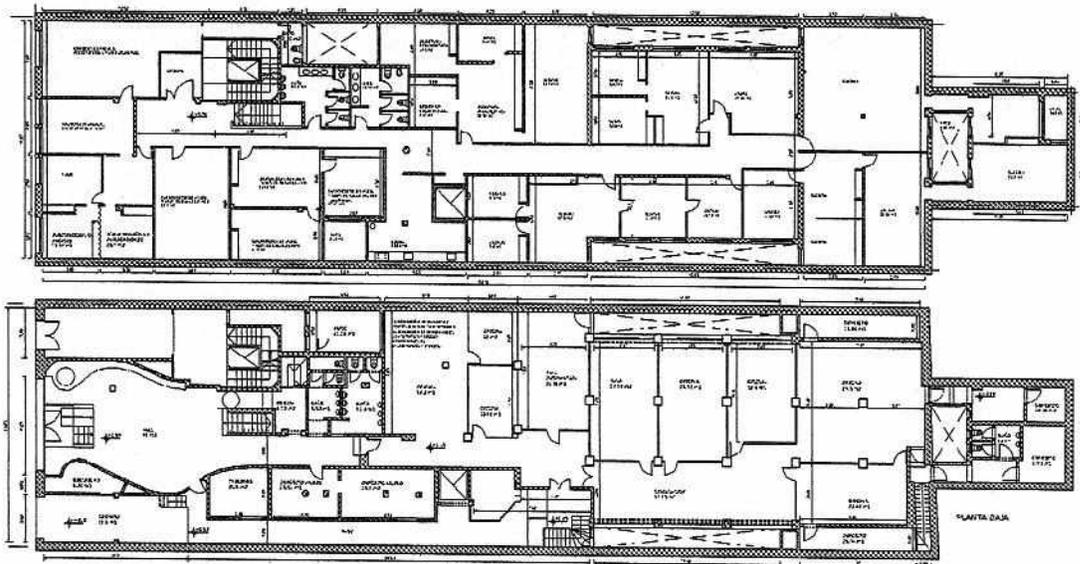


**ANEXO I**

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

TODAS LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA.

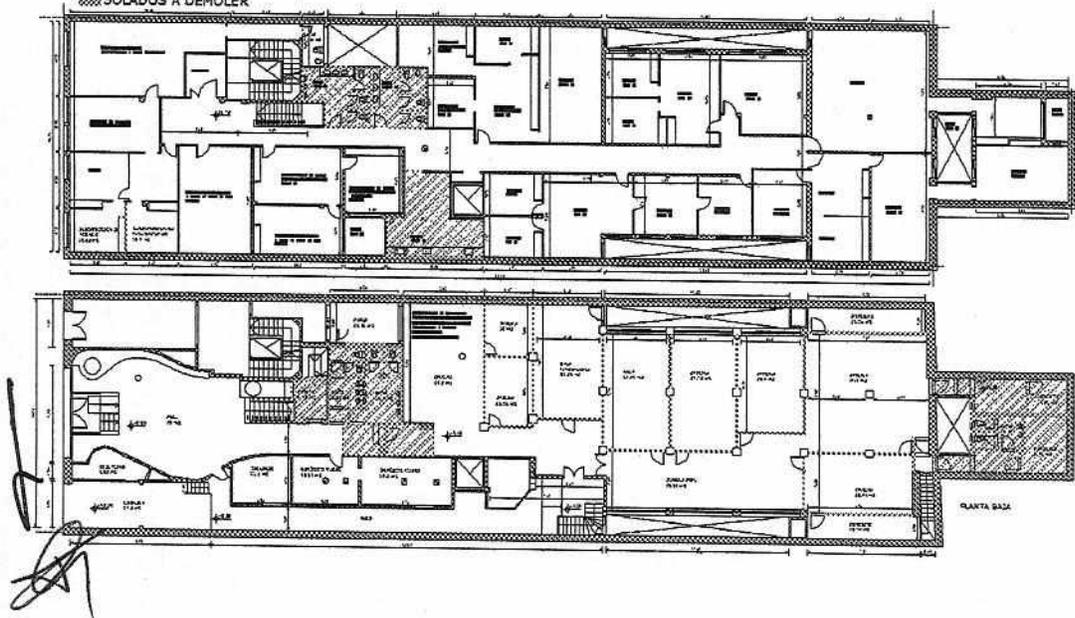
EXISTENCIAS:



DEMOLICION:

MAMPOSTERÍA - TABIQUES - SOLADOS

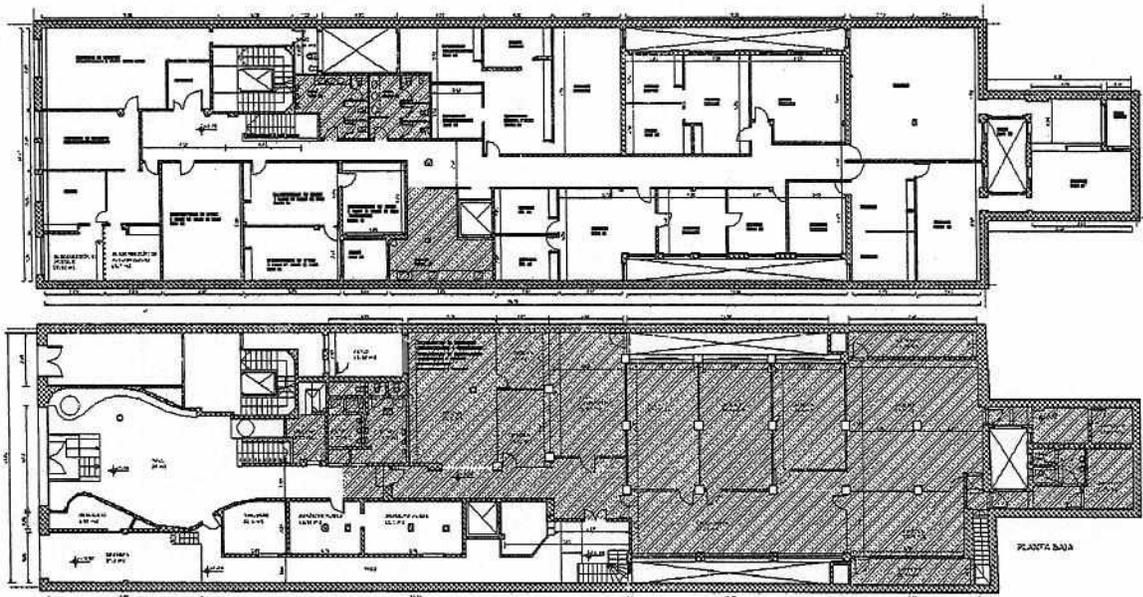
- ▨ MAMPOSTERÍA A DEMOLER
- ▨ REVESTIMIENTO A DEMOLER
- ▨ TABIQUES A DEMOLER
- ▨ SOLADOS A DEMOLER



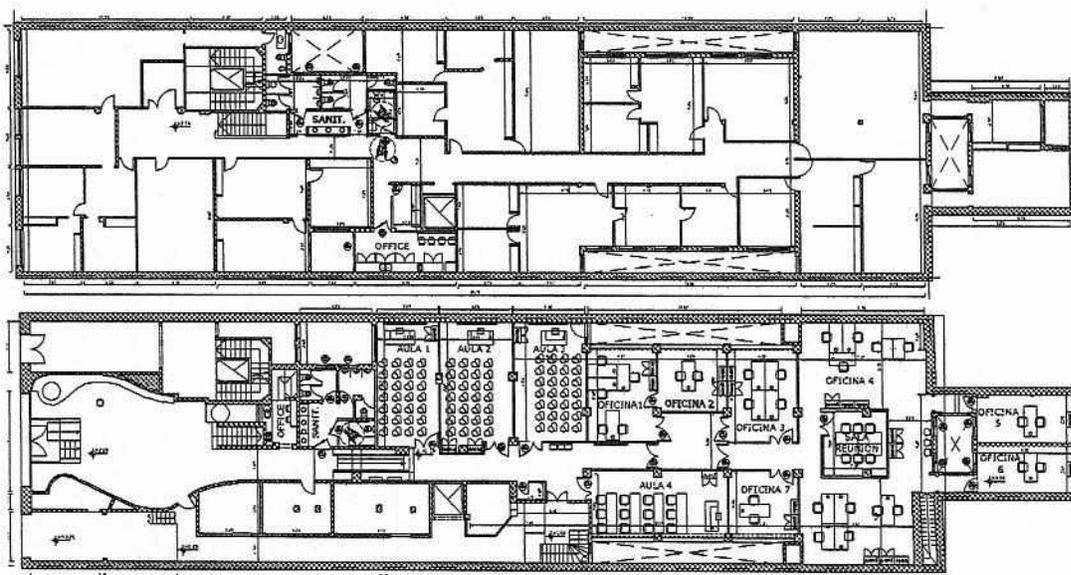
*Mario Alvarez*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**MARIO ALBERTO ALVAREZ**  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



CIELORRASOS  
CIELORRASO A DESMONTAR

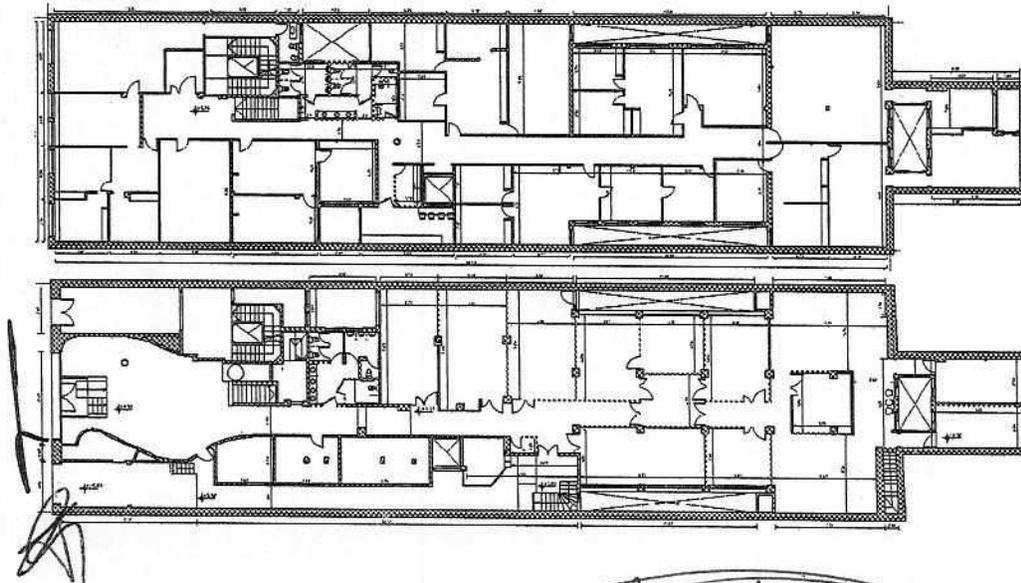


PROYECTO:



ALBAÑILERIA:

MAMPOSTERÍA  
TABIQUES



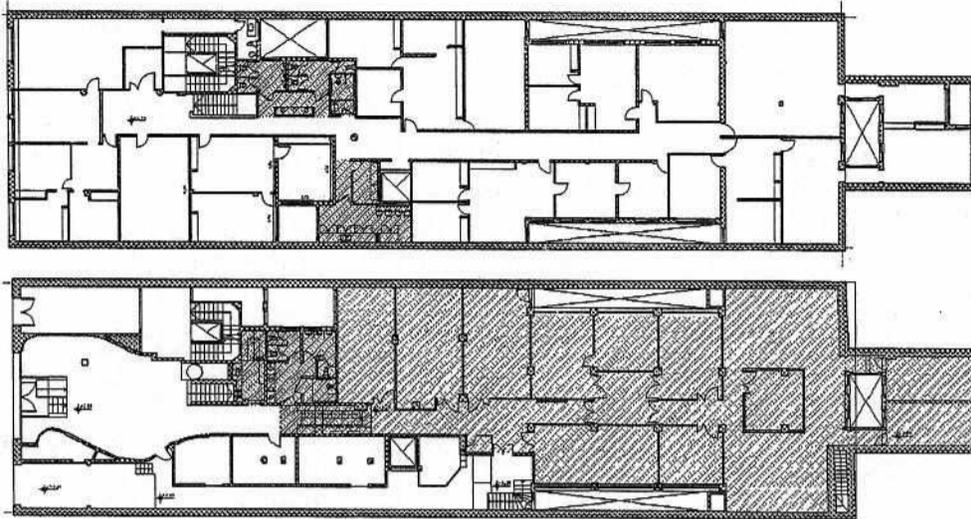
*Mario Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N°: 1455/18



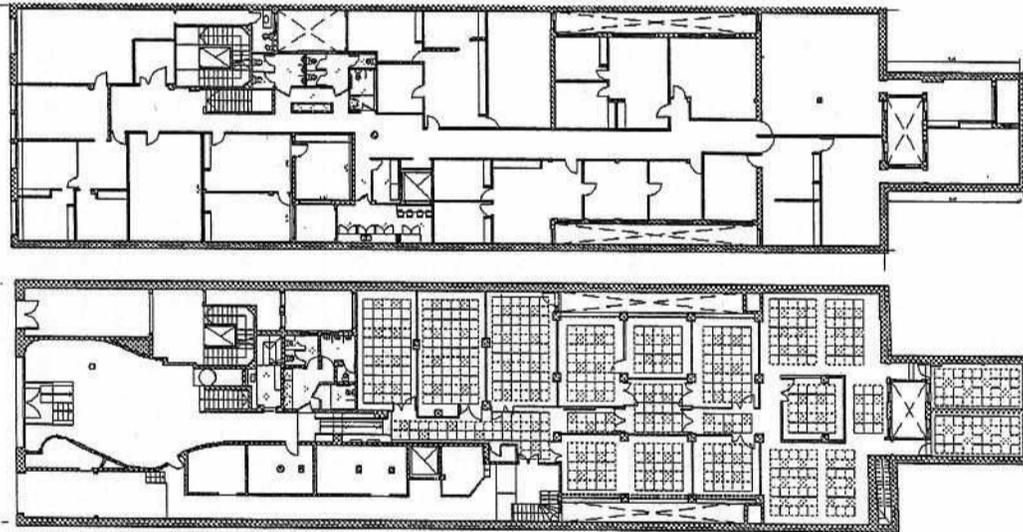
SOLADOS:

- ▨ PISO DE GOMA
- ▨ PORCELANATO
- ▨ GRANITO FIAMATADO



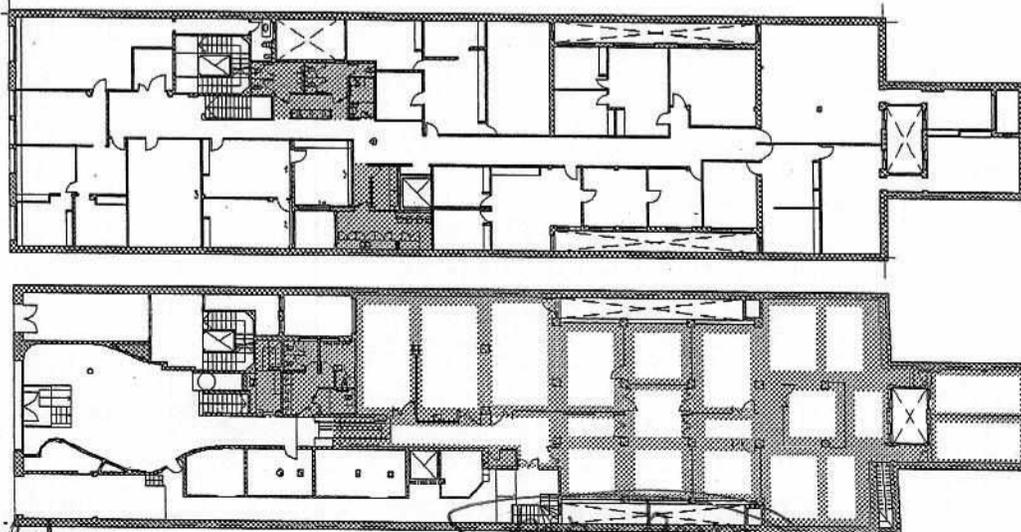
CIELORRASO METALICO Y LUMINARIAS:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <b>ILUMINACION</b>                                       | <b>CIELORRASO</b>                  |
| ▨ ARTEFACTO EMBUTIDO 60X60 EN BANDEJA DESMONTABLE        | ▨ BANDEJA METALICA PERFORADA 60X60 |
| ▨ EMPOTRABLE LED POLICARBOTATO C/MARCO DE ALUMINIO       |                                    |
| ▨ LUMINARIA ESPEJO TASSO DE LUCCIOLA PARED POLICARBOTANO |                                    |



CIELORRASO PLACA CEMENTICIA:

- CIELORRASO**
- ▨ PLACA CEMENTICIA

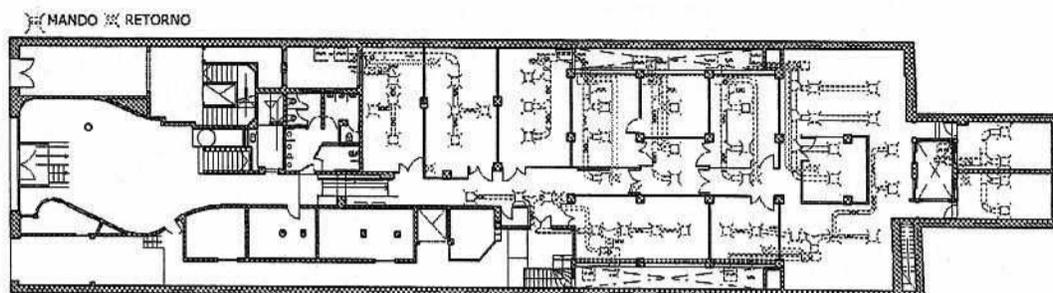


R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

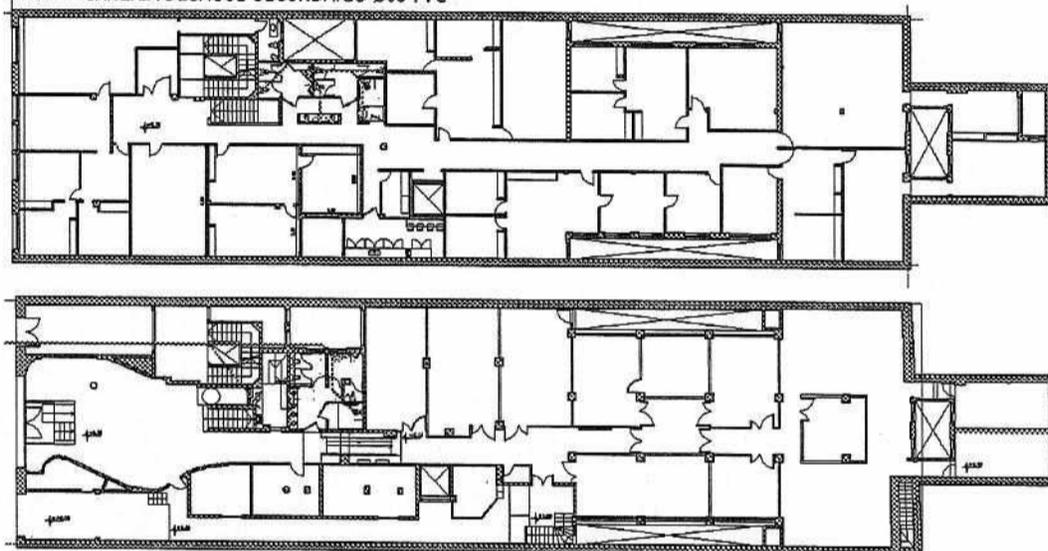


TERMOMECANICA:



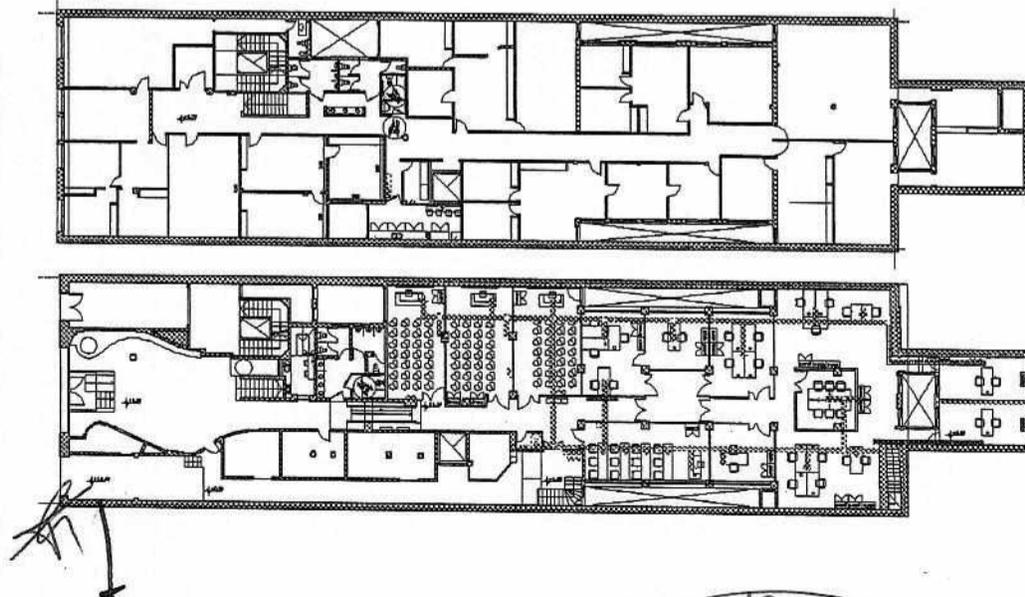
INSTALACION SANITARIA:

- CAÑERIA DE DESCARGA Y VENTILACION Ø1100 PVC
- PPA
- BA
- CAÑERIA CLOACAL Ø110 PVC
- CAÑERIA DESAGUE SECUNDARIO Ø63 PVC
- CAÑERIA DESAGUE SECUNDARIO Ø63 PVC



DATOS, REDES Y TOMACORRIENTES:

- TABLERO SECCIONAL
- TOMA CORRIENTE
- RACK
- BANDEJA AEREA Metálica Perforada 25 cm
- BANDEJA POR PISO TÉCNICO Metálica Perforada 35 cm
- PUESTO DE TRABAJO DOBLE



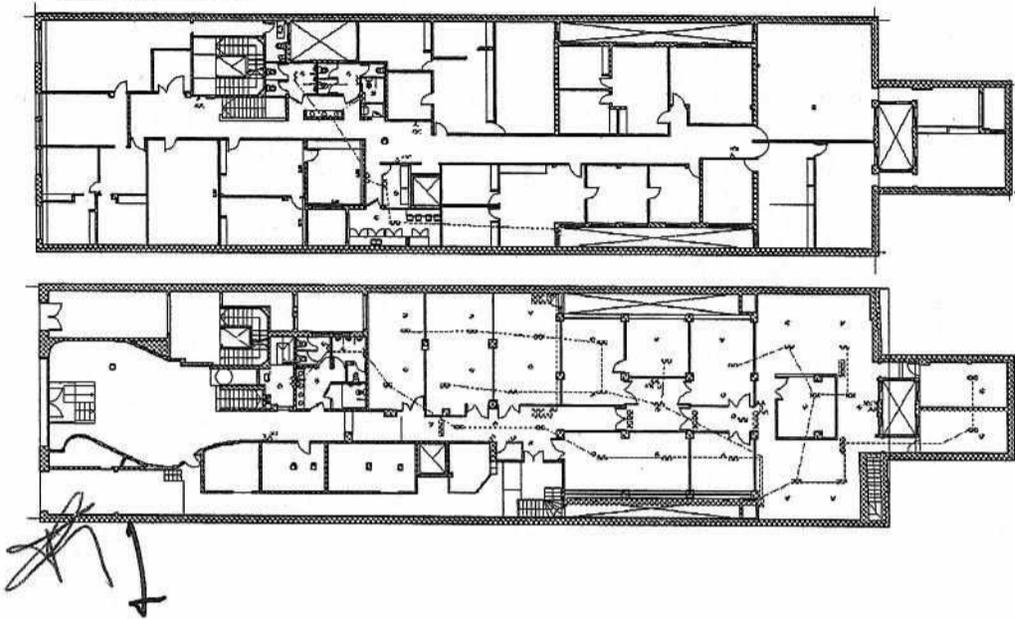
R.P. N°: 1455/18

*Mario Alvarez*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



INSTALACION CONTRA INCENDIO:

-  DETECTOR DE HUMO
-  LUZ DE EMERGENCIA CON BALASTRO
-  MATAFUEGO
-  HIDRANTE
-  CARTEL SALIDA



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## ANEXO II

# DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE

*Handwritten initials or mark.*

*Mario Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Aquellos oferentes que se encuentren incorporados al Registro de Proveedores de la HCDN con estado vigente, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

**A tener en cuenta:** Las copias de escrituras, actas, poderes y similares, deberán encontrarse legalizadas por escribano público.

**Datos básicos según el tipo de personería**

**a) Personas humanas:**

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**b) Personas jurídicas:**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**c) Cooperativas, mutuales y otros:**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

**d) Uniones Transitorias (UT):**

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

**Con la presentación de la oferta:**

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
  - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
  - II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
  - II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
  - II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.
  - II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

**En caso de resultar adjudicataria:**

- I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:**

**I. Las personas humanas:**

- I.1) Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- I.2) Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

**II. Las personas jurídicas:**

- II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- II.3) Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

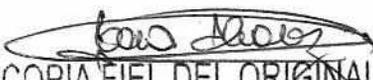
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ANEXO III**

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA**

**CONTRATACIÓN**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:**

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo VIII.

**Documentación relativa a la contratación que se trata:**

- Plan de Trabajo y Propuesta de diseño

**Documentación relativa a la capacidad económica – financiera del oferente:**

- Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio: firmados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas pertinente, de los DOS (2) últimos ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

De los balances presentados la Comisión de Evaluación procederá a calcular:

- o Indicador de Liquidez corriente de los últimos DOS (2) ejercicios, el cual deberá ser igual o superior a UNO COMA DOS (1,2) en cada ejercicio:
- o Indicador de solvencia de los últimos DOS (2) ejercicios, el cual deberá ser igual o superior a UNO COMA DOS (1,2) en cada ejercicio:

**Importante: las ofertas que no logren la exigencia requerida en los indicadores de liquidez corriente y solvencia, no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá, oportunamente, su desestimación.**

**Declaraciones Juradas y otros:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Constancia de Visita.
- Constancia de Muestras o Folletería.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo VII).
- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado.

**Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente:**

- Acreditación de Experiencia en el rubro: los oferentes deberán acreditar la realización de trabajos similares al objeto de la contratación, ejecutados dentro de los últimos diez años, de conformidad con lo establecido en el Anexo IV del presente pliego.

R.P. N°: 1455/18

*Mario Alberto Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Listado de proveedores de bienes y/o servicios con los que opera. Deberán contemplar como mínimo los siguientes datos:

Nombre o Razón Social	C.U.I.T.	Bienes y/o servicios que comercializa	Datos de Contacto

- Designación de Representante Técnico: Los oferentes deberán proponer un Representante Técnico, a los efectos de representar oportunamente al Adjudicatario ante la Inspección de Obra. El Representante deberá ser una persona idónea en la materia y técnicamente competente. La designación del Representante estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Si hubiere un cambio, el mismo deberá informarse por escrito. El Representante Técnico deberá estar afectado en forma permanente a las tareas mientras las mismas se encuentren en curso de ejecución y hasta la finalización de las mismas.  
A fin de cumplimentar el presente punto se solicita adjuntar el Currículum Vitae (CV) de la persona propuesta donde conste su experiencia y trayectoria.

*Handwritten signature and arrow pointing down.*

*Handwritten signature: Mario Alberto Alvarez*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



# ANEXO IV

## MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

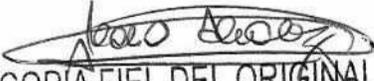


<b>Propuesta económica</b>	60%	60
<b>Acreditación de experiencia en el Rubro</b>	20%	20
<b>Plan de trabajo propuesto</b>	20%	20
- Consideraciones generales del plan	10%	10
- Propuesta de diseño	10%	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación total del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
  - Consideraciones generales del plan, con una ponderación parcial del DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos.
  - Propuesta de diseño, con una ponderación total del DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos.

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ANEXO V**

**CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

**DE OFERTAS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

• **Propuesta económica: SESENTA (60) puntos, equivalentes a SESENTA POR CIENTO (60%).**

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán SESENTA (60) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 --- 60 ptos.---100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---
- 3º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---

• **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita" y que figura en el **Anexo XII** del presente pliego. En la planilla deberán constar los datos de trabajos, realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de copias de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

**Importante:** Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los DIEZ (10) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: DOS (2). Cantidad máxima requerida de antecedentes: CINCO (5).

Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

CANTIDAD DE ANTECEDENTES GENERALES ACREDITADOS	PUNTAJE
entre 4 y 5	20
entre 2 y 3	10
1	---

**Importante:** Las ofertas que no logren acreditar la cantidad mínima requerida de antecedentes no serán tenidas en cuenta para su evaluación y serán oportunamente desestimadas.

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº: 1455/18



- Plan de trabajo propuesto y propuesta de diseño: DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos para las consideraciones generales del plan; y DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos para la propuesta de diseño.

Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo, junto con la oferta, acorde a lo indicado en el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**La no presentación de este Plan de trabajo será causal de desestimación de la oferta.**

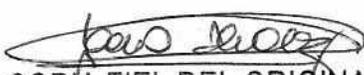
Se valorarán los Planes de Trabajo y propuestas de diseño presentados por los oferentes de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN	PUNTAJE
Muy satisfactorias	10
Satisfactorias	5
No satisfactorias	---

PROPUESTA DE DISEÑO	PUNTAJE
Muy satisfactoria	10
Satisfactoria	5
No satisfactoria	---

**Importante:**

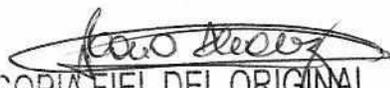
Las ofertas cuyas consideraciones generales del plan de trabajo y/o propuestas de diseño fueran calificadas como No Satisfactorias serán desestimadas oportunamente.

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ANEXO VI**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN /**  
**INSTRUCTIVO PARA LA**  
**INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE**  
**PROVEEDORES DE LA HCDN**

*fil*

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA  PERSONA JURÍDICA

APPELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

[Redacted]

CUIT/CUIL

INICIO DE ACTIVIDADES

[Redacted]

DOMICILIO LEGAL

[Redacted]

LOCALIDAD

PROVINCIA

[Redacted]

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

[Redacted]

DOMICILIO CONSTITUIDO

[Redacted]

LOCALIDAD

PROVINCIA

[Redacted]

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

MOVIL

[Redacted]

E-MAIL

WEB

[Redacted]

CONTACTO

CARGO

[Redacted]

E-MAIL

MOVIL

[Redacted]

CONDICIÓN FRENTE

[Redacted]

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (s)

[Redacted]

La zona grisada es para uso exclusivo de la C.M.C.N.  
Escribir los distintos rubros en los que presta servicios para ser en futuras contrataciones

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### **INSTRUCTIVO PROVEEDORES**

Los interesados deberán presentar personalmente el Formulario firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo, en la Dirección de Compras la Dirección General Administrativo Contable, sita en calle Riobamba 25, 6° PISO, ANEXO "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 15:00 Hs., Tel.: 4127-4861, o bien, enviarlo por correo electrónico a la dirección [rproveedores.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:rproveedores.dgac@hcdn.gob.ar) . Una vez recibido el Formulario completo vía mail en ésta Dirección, se los contactará para que en el término de 10 días hábiles presente la documentación requerida a tal efecto.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

##### **En todos los casos:**

- 1) Presentar el Formulario de inscripción Original Completo y suscripto por el Titular o Apoderado.
- 2) Declaración Jurada donde el Proveedor declara no encontrarse comprendido en ninguna de las causales previstas en las prohibiciones para contratar y para inscribirse firmado por la persona que suscriba la solicitud mencionada en el inciso 1.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención firmado por la persona que suscriba la solicitud mencionada en el inciso 1.
- 4) Formulario de Autorización de Acreditación de Pago certificado por la entidad bancaria correspondiente.

##### **Para personas físicas:**

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad, con fotocopia del DNI.

##### **Para Personas Jurídicas:**

- 1) Copia autenticada por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos y sus modificaciones posteriores efectuadas a los mismos, debidamente inscriptos en el registro correspondiente (IGJ / Registro Público de Comercio / DPPJ).
- 2) Copia autenticada por Escribano Público del acta de directorio u órgano de administración que corresponda donde se dispone la designación de autoridades, debidamente inscriptos en el registro correspondiente (IGJ / Registro Público de Comercio / DPPJ).
- 3) Copia autenticada por Escribano Público del Poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.

***Las copias de escrituras, actas, poderes y similares, deberán encontrarse legalizadas por escribano público.***

#### **IMPORTANTE:**

Para aquellos proveedores que revistan la condición de Inscriptos en el Registro, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los sucesivos procedimientos en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tiene una validez de UN (1) año a contar desde la fecha de su Inscripción, la que deberá ser ratificada o rectificada cumplido dicho período.

Sin perjuicio de lo expuesto, si durante la vigencia del período de Inscripción se produjeran cambios en la documentación presentada, los mismos deberán ser informados a la HCDN dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.

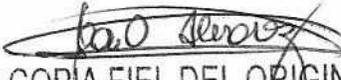
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



# ANEXO VII

# FORMULARIO



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

*[Handwritten signature]*

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

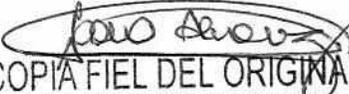
ACLARACIÓN/ SELLO:

*[Handwritten signature]*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## ANEXO VIII

# PLANILLA DE COTIZACIÓN

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

El que suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ C.U.I.T. Nº \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, Nº de Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (IVA incluido)
1	1	Servicio	PUESTA EN VALOR DE ICAP Y ESPACIOS DE USO COMÚN DEL EDIFICIO ANEXO "E" DE LA H.C.D.N.	\$

<b>MONTO TOTAL OFERTADO:</b>	SONPESOS: _____	\$
------------------------------	-----------------	----

*[Handwritten signature]*

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE**

*Mario Alvarez*  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## ANEXO IX

# ANÁLISIS DE PRECIOS

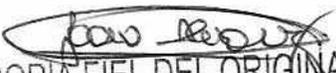
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



El Oferente deberá presentar la oferta económica completando las planillas listadas a continuación. La planilla de cómputo de MANO DE OBRA y MATERIALES y la planilla RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS por renglón deberán ser presentados según los modelos adjuntos, para TODOS LOS ITEMS DE LA OBRA. Los oferentes podrán solicitar a la Subdirección de compras los modelos de planilla en formato editable.

Queda a cargo del Oferente reflejar en dichos análisis las alícuotas e impuestos vigentes y los que considere adecuados según el plazo de obra. La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación. Se entregarán, junto con la documentación gráfica, los modelos de planilla en formato

Excel."

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES

La presente planilla se completará con los valores por ítem y rubro correspondiente al costo sin considerar gastos generales y financieros, beneficio e impuestos. Las cantidades indicadas en el presente cómputo deberán ser verificadas por el oferente no pudiendo objetar diferencias una vez adjudicado. En los ítems en los que se encuentra indicado que se deberá proveer reposición la Adjudicataria deberá contemplar dichas cantidades como incluidas en el ítem. Los cálculos deberán respetar las normas de medición convencionales. La mano de obra se calcula por rendimientos normales pagados por jornal incluyendo cargas sociales y seguros exigidos en el presente pliego.

<b>COSTO TOTAL (MATERIALES + MANO DE OBRA)</b>						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	REPOSICIÓN
	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
	Documentación de Obra	GL	1			-
	Replanteo, trabajos preliminares	M2	528			-
	Obrador	GL	1			-
	Representante tecnico	MES	4			-
	Informe final	GL	1			-
<b>1</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTES</b>					
	Mampostería	M3	13			-
	Contrapisos	M2	82			-
	Carpetas	M2	82			-
	Solados	M2	82			-
	Revestimientos	M2	126			-
	ZOCALOS	ML	160			-
	Pases losa - apertura plenos	M3	0,3			-
	Desmante de instalación sanitaria	GL	1			-
	Desmante de instalación eléctrica	GL	1			-
	Desmante cielorraso	M2	505,25			-
	Desmante equipamientos (SANITARIOS)	GL	1			-
	PUERTAS	UN	28			-
	VENTANAS	UN	6			-
	EXTRACTORES	UN	3			-
	TABIQUERIA	M2	68			-
<b>2</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>					
	Reparación y nivelación de contrapisos existentes	M2	82			-
	Carpeta de nivelación	M2	82			-
	Ladrillo hueco 12x18x33	M2	76,6			-
	Revoque bajo revestimiento (CON HIDROFUGO)	M2	235,7			-
	Revoque grueso y fino a la cal	M2	181			-
	Aislacion hidrofuga horizontal	M2	82			-
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA</b>					
	RAMPA	M3	1,72			-
	PASE EN LOSA- RELLENO	GL	1			-

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR

SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



4 PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS					
	Porcelanato ILVA CAVES ECOLAND 60X60 SOLADOS	M2	117		SI
	Porcelanato ILVA CAVES ECOLAND 60X60 REVESTIMIENTOS	M2	235,7		SI
	GOMA TROQUELADA SOLADOS	M2	398		
	REVESTIMIENTO RAMPA GRANITO FIAMATADO	M2	10		
	ZOCALO ALUMINIO	ML	180		
	ZOCALO PORCELANATO	ML	25,45		
5 TABIQUERIA LIVIANA					
	Tabiquería placa cementicia	M2	210		-
	Divisorios de inodoros	M2	28,3		-
	Divisorios de mingitorios	M2	1,5		-
6 CIELORRASOS					
	Cielorraso de placa cementicia	M2	170		-
	PLACA METALICA BLANCA PERFORADA 0,61X0,61	M2	248		
	DIFUSOR REJILLA	UN	44		
7 PANELERÍA Y CARPINTERÍA					
	V 1 1,20 x 0,50 ( baños)	UN	4		
	V 2 1,20 x 2,65	UN	4		
	V3 (1,8)	UN	1		
	P1 (0,83X2,05)	UN	7		
	P2 (0,97X2,05) (DE VIDRIO)	UN	6		
	P 3 (1,45X2,05)	UN	2		
	P4 (1,30X2,05)	UN	1		
	P 5 1,40 x 2,05	UN	7		
	Paño fijo DVH aluminio anodizado A30 aluar (sobre tabique)	M2	33,5		
	cierrapuertas HIDRAULICO	UN	6		
	baranda acero inoxidable para rampa	ML	9,2		-
	panel active wall de luxe	M2	30		
8 PINTURA					
	Pintura Antihongo cielorraso y paredes baño	M2	54		-
	Pintura látex sobre muros de oficina - Pasos	M2	405		-
	Pintura cielorrasos oficina	M2	192		-
9 INSTALACIONES					
9.1 INSTALACIÓN SANITARIA					
	Mano de obra AGUA Y CLOACA	GL	1		-
	CAÑERÍA DE DESAGUE Y AGUA	GL	1		
	Inodoro Largo CON MOCHILA, ADRIATICA FERRUM	UN	8		-
	Tapa y asiento indoro Ferrum Linea ADRIATICA	UN	8		-
	Inodoro discapacitado Linea ESPACIO (incluy mochila)	UN	2		-
	Tapa y asiento indoro discapacitado	UN	2		-
	Mingitorio Mural corto Ferrum	UN	6		-
	Griferías Bachas + Lavatorios discapacitados	UN	8		-
	Griferías Mingitorios	UN	6		-
	Griferías Office	UN	2		-
	Mesada granito BLANCO (offices y baño 1° piso)	M2	5,6		

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



	MESADA CON BACHA ESCULPIDA GRANITOBLANCO (BAÑO PB)	GL	1			
	BACHA ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 30	UN	3			
	BACHA DOBLE ACERO INOXIDABLE	UN	2			
	GRIFERIA FV PARA BACHAS OFFICES	UN	2			
	Lavatorio para Discapacitados Linea ESPACIO	UN	1			-
	Barral para discapacitados (con portarrollo)	UN	2			-
	BARRAL para discapacitados FIJO	UN	5			
	BARRAL MOVIL PARA BACHA DISCAPACITADO	UN	1			
	Desagues rígidos de bachas acero inoxidable	M2	7			-
	Espejos	M2	5,1			-
	Espejo BASCULANTE FERRUM ESPACIO	UN	1			-
	Dispenser de jabón	UN	2			-
	Portarrollos	UN	10			-
	Dispenser de toallas de papel	UN	5			-
	Accesorios para colgar	UN	14			-
	Cestos de Basura	UN	11			-
	KIT DE ALARMA PARA EMERGENCIA CON TIRADOR	UN	2			-
	TERMOTANQUE ELECTRICO 60LTS, LONGVIE	UN	1			
	ANAFE ELECTRICO 2 HORNALLAS ENRGY SAFE	UN	2			
<b>9.2</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>					
	COLOCACION DE BOCAS Y ARTEFACTOS (INCLUYE CAÑERIAS Y CABLEADO)	UN	141			-
	Tableros	GL	1			-
	Tomas (INCLUYE CAÑERIAS Y CABLEADO)	UN	20			-
	Llaves de efecto (INCLUYE CAÑERIAS Y CABLEADO)	UN	31			-
	Artefactos de iluminación: empotrable led. Policarbonato.marco aluminio	UN	23			-
	Artefactos de iluminación embutido 60x60 en bandeja desmontable	UN	110			
	Luminaria espejos Tasso de Lucciola de pared c/difusor de policarbonato opal.	UN	8			-
	Extractor de aire	UN	8			-
<b>9.3</b>	<b>INSTALACION INCENDIO</b>					
	Detector de humo (INCLUYE CAÑERIAS Y CABLEADO)	UN	36			-
	BALASTROS PARA LUCES DE EMERGENCIA	UN	28			
	NICHO + MANGUERA + CAÑERIA HIDRANTE	GL	1			
	MATAFUEGOS	UN	5			
	CARTELES DE SALIDA LED	UN	6			
<b>9.4</b>	<b>INSTALACION TERMOMECANICA</b>					
	EQUIPOS, CONDUCTOS, ACCESORIOS	GL	1			
	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EQUIPOS	GL	1			
<b>9.5</b>	<b>INSTALACION ENLACES Y REDES</b>					
	BANDEJA METALICA PORTACABLES - AEREA	ML	16,5			-
	BANDEJA METALICA PORTACABLES BAJO PISO TECNICO, CON SEPARACIONES	ML	87			
	PERISCOPIOS (INCLUYE CABLEADO)	UN	80			
<b>10</b>	<b>EQUIPAMIENTOS</b>					
	PUPITRES ESCOLARES	UN	84			
	PIZARRAS 2,50 * 1,20	UN	4			
	ESTANTES CON MENSULA	GL	1			

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



	MUEBLES BAJO MESADA EN OFFICE	GL	1			
	MESAS OFFICE 1,60 * 0,50	UN	2			-
<b>11</b>	<b>LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS</b>					
	Limpieza periódica	MES	4			-
	Limpieza final	M2	528			-
	Ayuda de gremio	M2	528			-

*[Handwritten signature]*  
↓

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS

La presente planilla deberá ser referenciada a la planilla de CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES. Se deberá completar con los porcentajes de gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos (IVA e Ingresos Brutos) que la empresa considere correspondientes ponderando la importancia de la obra, sus riesgos, la forma de pago, etc.

La planilla será completada según las siguientes indicaciones:

**Columna A:** Se completará la casilla con el COSTO TOTAL del ITEM que surja de la planilla de computo de mano de obra y materiales.

**Columna B:** (W) es el porcentaje correspondiente a los gastos indirectos aplicado al valor de la columna A.

**Columna C:** es la sumatoria del costo (A) y la incidencia de los gastos indirectos (B)

**Columna D:** (X) es el porcentaje correspondiente a los gastos financieros aplicado al valor de la columna C.

**Columna E:** (Y) es el porcentaje correspondiente al beneficio empresario aplicado a la sumatoria de los valores de C y D.

**Columna F:** El costo total del trabajo correspondiente a la sumatoria de C, D y E.

**Columna G:** (Z) es el porcentaje correspondiente a impuestos aplicado al costo total de trabajo (F).

**Columna H:** Es el costo total del renglón entendido como el costo directo del renglón con los gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos contemplados.

**Columna I:** Es el porcentaje de incidencia en el costo total de la obra que representa el renglón.

El TOTAL que surge de la siguiente planilla será la oferta económica de la empresa en la cual se consideran incluidos todos los gastos directos e indirectos de mano de obra y materiales correspondientes a la presente obra. Esto incluye fletes, maquinarias, volquetes y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización y correcta terminación o puesta en funcionamiento de los trabajos se encuentre o no descripta en el presente pliego.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTOS DE OBRAS

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
REGLON	COSTO DIRECTO (MATERIAL+MANO DE OBRA)	GASTOS GENERALES DE EMPRESA E INDIRECTOS DE OBRA (W% DE A)	SUBTOTAL (A+B)	GASTOS FINANCIEROS (X% DE C)	BENEFICIO (Y% DE (C+D))	COSTO TOTAL TRABAJO (C+D+E)	IMPUESTO (IVA) (Z% DE F)	COSTO TOTAL REGLON (F+G)	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
	TAREAS PRELIMINARES								
1	DEMOLICIONES Y DESMONTES								
2	ALBAÑILERIA								
3	ESTRUCTURA								
4	PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS								
5	TABIQUERIA LIVIANA								
6	CIELORRASOS								
7	PANELERÍA Y CARPINTERIA								
8	PINTURA								
9.1	INSTALACION SANITARIA								
9.2	INSTALACION ELECTRICA								
9.3	INSTALACION INCENDIO								
9.4	INSTALACION TERMOMECANICA								
9.5	INSTALACION ENLACES Y REDES								
10	EQUIPAMIENTO								
11	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS								
	<b>TOTAL</b>								

W	GASTOS INDIRECTOS	
X	GASTOS FINANCIEROS	
Y	BENEFICIO EMPRESARIO	
Z	IMPUESTOS	

COEFICIENTE DE RESUMEN	
GASTOS INDIRECTOS (%)	
SUBTOTAL	
GASTOS FINANCIEROS (%)	
BENEFICIO EMPRESARIO (%)	
SUBTOTAL	
IVA E INGRESOS BRUTOS (%)	
<b>COEFICIENTE DE RESUMEN TOTAL</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

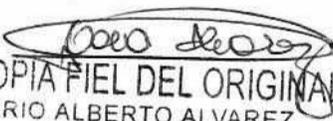
R.P. N°: 1455/18



**ANEXO X**

**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A**

**CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

#### 2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

#### 3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

#### 4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

#### 5) Accidentes

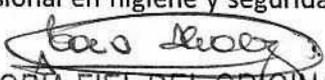
- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

### DISPOSICIONES PARTICULARES

#### 1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando

R.P. N°: 1455/18

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.

- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

## 2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, ( según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

## 3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por la Adjudicataria al momento de analizar los riesgos de la tarea.

## 4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

## 5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

### Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

### 6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

R.P. Nº: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.**

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

**6.3) Seguro de accidentes personales**

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

**6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros**

**6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).**

**6.6) Seguros de automotores / vehículos:**

**6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000**

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
  - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
  - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

**6) Empresas Subcontratistas**

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

**7) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:**

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

**TRABAJO EN ALTURA**

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

**R.P. N°: 1455 / 18**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Es obligatorio:**

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

**HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS**

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

**ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR**

**1) Cuerdas**

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

## 2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

## AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un permiso de trabajo en caliente expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por la Adjudicataria; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

## SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

## AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

## INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean

R.P. N°: 1455/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



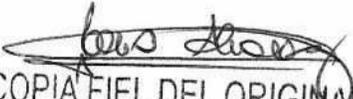
insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.

4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ANEXO XI**  
**ACTA DE INICIO DE TRABAJO**

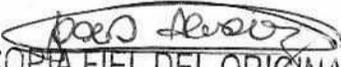
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... (.....) días del mes de ..... de 20.... entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en adelante "HCDN" representada en este acto por el Sr. ...., DNI....., en carácter de ..... , con domicilio en ..... por una parte, y por la otra ..... - CUIT N°.....- en adelante "la Adjudicataria", representada en este acto por el Sr. ...., DNI N° ..... , en carácter de ..... , conforme se encuentra acreditado en ..... , con domicilio en .....; se suscribe la presente Acta de Inicio con el objeto de formalizar el comienzo de los trabajos de "PUESTA EN VALOR DE ICAP Y ESPACIOS DE USO COMÚN DEL EDIFICIO ANEXO "E" DE LA H.C.D.N.", según Orden de Compra N° ..... recaída en el CUDAP: EXP-HCD:....., de la Licitación Pública N° ....., el que comenzará a prestarse a partir del día ...../...../..... .

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

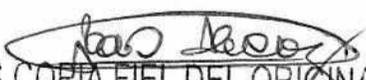
En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## ANEXO XII

# PLANILLA DE ANTECEDENTES

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Organismo u Empresa que requirió los trabajos	Objeto	Duración	Fecha de inicio y Finalización	Grado de Avance (%)	Superficie (M2)	Referencia comercial Telefono / E-mail

**Importante:** Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los DIEZ (10) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.

La evaluación de los antecedentes, y del respaldo de los mismos, se realizará sobre los declarados en la planilla. Aquellos que no estuviesen declarados en la planilla, no serán sometidos a evaluación.

*Mario Alvarez*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 MARIO ALBERTO ALVAREZ  
 SUBDIRECTOR  
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN